



**Asamblea General**

PROVISIONAL

A/41/PV.68  
14 noviembre 1986

ESPAÑOL

---

Cuadragésimo primer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 68a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 10 de noviembre de 1986, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. MATTURI (Sierra Leona)  
(Vicepresidente)

más tarde: Sr. KNIPPING VICTORIA (República Dominicana)  
(Vicepresidente)

- Cuestión de Namibia [36] (continuación):

- a) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia
- b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
- c) Informe de la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia
- d) Informe del Secretario General
- e) Informe de la Cuarta Comisión
- f) Proyectos de resolución

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 36 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE NAMIBIA:

- a) INFORME DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA (A/41/24);
- b) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/41/23 (Part V), (Part IX) Y (Part IX)/Corr.1, A/AC.109/870);
- c) INFORME DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL EN PRO DE LA INDEPENDENCIA INMEDIATA DE NAMIBIA (A/CONF.138/11 Y Add.1);
- d) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/41/614);
- e) INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/41/761);
- f) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/41/24 (Part II), cap. I)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de dar la palabra al primer orador, quiero recordar a los representantes que, de conformidad con la decisión adoptada en la sesión plenaria de esta mañana, la lista de oradores para el debate sobre esta cuestión se cerrará hoy a las 17.00 horas.

Deseo formular el siguiente anuncio. Como recordarán los representantes, se ha previsto que la Asamblea General proceda a la elección de miembros de la Comisión de Derecho Internacional en su sesión del viernes 14 de noviembre por la mañana. Habida cuenta el gran número de candidatos, es de suponer que el escrutinio requerirá de dos a tres horas. En esas circunstancias y en vista del número de oradores que desean referirse al tema 36 del programa, propongo que mientras se procede al recuento de los votos la Asamblea General reanude el examen de la cuestión de Namibia.

Si no se formulan objeciones, entenderé que la Asamblea General está de acuerdo con esta propuesta.

Así queda acordado.

Sr. PEJIC (Yugoslavia) (interpretación del inglés): La contribución de las Naciones Unidas a la marcha de la humanidad en busca de la libertad ha sido importante. En especial, lo fue su contribución a la revolución anticolonial, que dio la independencia y la libertad a muchos países y pueblos. La cuestión de Namibia, como problema de descolonización y ocupación extranjera, se destaca hoy como una de sus tareas prioritarias. Han pasado más de 40 años desde que se consideró por primera vez en las Naciones Unidas, y 20 años desde que la Organización asumió la responsabilidad directa por Namibia y dio por terminado el Mandato de Sudáfrica para administrar el Territorio. Han transcurrido ocho años desde que se adoptó el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Sin embargo, Sudáfrica sigue ocupando Namibia, desafiando las decisiones de las Naciones Unidas. El pueblo del Territorio sigue viviendo en una esclavitud colonial y es despojado de sus derechos inalienables a la libre determinación, la independencia y la libertad en un país unido.

El régimen de Pretoria aplica su política de apartheid y discriminación racial también en Namibia, negando a la población negra sus derechos humanos básicos. Siembra el terror y toma represalias brutales contra el pueblo namibiano. Sudáfrica y otros intereses económicos extranjeros se dedican al pillaje de los recursos humanos y naturales de Namibia. Sudáfrica aumenta la militarización del Territorio y ha introducido la conscripción obligatoria, enfrentando así a los namibianos unos contra otros. Utiliza el Territorio de Namibia como plataforma de lanzamiento para su agresión y subversión en contra de países africanos independientes, en especial Angola.

El régimen ilegal de ocupación sigue llevando a cabo el encarcelamiento y la detención arbitraria de dirigentes, miembros y partidarios de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y sigue asesinando y torturando a namibianos inocentes. Trata de liquidar la lucha de liberación a sangre y fuego. Pero no tiene éxito ni podrá tenerlo nunca.

Yugoslavia presta pleno apoyo y asistencia a la SWAPO, único y auténtico representante del pueblo de Namibia. En los últimos 26 años la SWAPO se ha convertido en un poderoso movimiento de liberación y en una organización política y se halla dedicada a lograr el cumplimiento de los principios y objetivos de la política de no alineación. Esto le ha ganado amplio reconocimiento, apoyo y

asistencia internacionales. Bajo la dirección de su Presidente, Sam Nujoma, la SWAPO ha demostrado su decisión de lograr la independencia en el campo de batalla, así como una encomiable disposición a la búsqueda de soluciones mediante negociaciones, sobre la base del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

La falta de solución de la cuestión de Namibia sólo puede conducir a un baño de sangre, con consecuencias peligrosas para la paz y la seguridad internacionales. La prolongación de la ocupación de Namibia aumenta el peligro de que se convierta en peón en el juego de poder de los grandes y poderosos, que luchan por esferas de influencia y dominación.

El Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia es la única base internacionalmente aceptable para una solución pacífica. Con el acuerdo sobre un sistema electoral se resolvió la última cuestión pendiente relacionada con el Plan y ahora es necesario proceder a su aplicación sin demora, sin cambios ni condiciones previas. Ya no hay justificación alguna para postergar la adhesión de Namibia a la independencia, y su vinculación con cuestiones extrañas y no pertinentes conduce, en efecto, a la perpetuación de la dominación ilegal de Sudáfrica sobre Namibia.

El Consejo de Seguridad tiene el papel central en la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Debe eliminar todos los obstáculos, de vinculación de otro tipo, que permanecen en el camino. Se hallan ya maduras las condiciones para que el Consejo de Seguridad establezca un plazo para la aplicación del Plan y decida la fecha para la celebración de elecciones en Namibia, bajo los auspicios y la supervisión de las Naciones Unidas.

Corresponde una responsabilidad particular a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad que han impedido a ese órgano la adopción de todas las medidas de que dispone. Los argumentos contra las sanciones globales obligatorias, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, ya hace mucho que no convencen a nadie y suenan falsos. Por lo tanto, el recurso del veto para impedir la adopción de decisiones relativas a las sanciones equivale a proteger al agresor y opresor y a apoyar la política de apartheid, colonialismo y discriminación racial.

Los países que continúan manteniendo relaciones y cooperando con el régimen de Pretoria tendrían que haber comprendido ya que ésta no es la forma de obligar al régimen racista a que desista del apartheid y a que ponga fin a su ocupación de Namibia. Los intereses económicos y de otro tipo no pueden ser más importantes que la libertad y la independencia de los pueblos del Africa meridional.

La explotación continua de los recursos naturales de Namibia, incluyendo su riqueza marítima, tiene que terminar. Tal explotación es contraria al Decreto No.1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Todos los países deben impedir que sus empresas públicas y privadas participen en la explotación, elaboración, compra o transporte de recursos naturales de Namibia.

Las sanciones voluntarias contra el régimen racista presentadas por muchos países son un medio útil de ejercer presión sobre ese régimen. En este contexto, saludamos con beneplácito las decisiones recientes del Congreso de los Estados Unidos. Sin embargo, todos los países y organizaciones que aún no han adoptado medidas similares ahora deberían ampliar sus sanciones para incluir también a Namibia.

La comunidad internacional deberá abstenerse de todo contacto y no reconocer al régimen títere de Windhoek, instalado y controlado por el régimen de Pretoria.

En la situación actual son de especial importancia las actividades del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, dirigido por el Sr. Peter Zuze, representante de Zambia. El programa de trabajo del Consejo incluye una serie de medidas para dar apoyo al pueblo de Namibia y a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), así como para contribuir a la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

El Secretario General de las Naciones Unidas ha desempeñado también un papel importante en los esfuerzos por aplicar el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, desplegando una gran actividad personal en pro de la causa de Namibia.

Por su parte, Yugoslavia continuará brindando pleno apoyo y ayuda al pueblo de Namibia y a su movimiento de liberación, la SWAPO. Consideramos que tal medida es nuestra obligación dentro de los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional para lograr la liberación de Namibia y eliminar el apartheid y la discriminación racial.

Para terminar mi declaración deseo citar del llamamiento especial en pro de la independencia inmediata de Namibia, adoptado por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados en su reciente Conferencia Cumbre, celebrada en Harare, Zimbabwe, lo siguiente:

"Hace tiempo que Namibia debió haber alcanzado la independencia. Es inmoral el continuar demorándola. En consecuencia, exhortamos a todos los hombres y mujeres de buena voluntad a que se opongan firmemente a cualquier aplazamiento de la independencia de Namibia, sean cuales fueren sus razones y circunstancias." (A/41/697, pág. 88)

Sir John THOMSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

(interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Económica Europea. Como se recordará, expresamos cuál era la posición de los Doce sobre la cuestión de Namibia en nuestra exposición del 18 de septiembre en el decimocuarto período extraordinario de sesiones. Lamentablemente, no han habido desde entonces acontecimientos importantes; por lo tanto, mis observaciones en esta oportunidad serán bastante breves.

Los Doce opinamos que la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica tiene que terminar sin demoras. La única base aceptable para una solución pacífica y duradera del problema es la aplicación sin condiciones previas ni pretexto alguno de las resoluciones del Consejo de Seguridad 385 (1976) y 435 (1978). El plan de solución respaldado por la segunda de estas resoluciones fue aceptado tanto por el Gobierno de Sudáfrica como por la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Creemos firmemente que al pueblo de Namibia se le debe permitir que ejerza su derecho a la libre determinación mediante elecciones libres y justas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, de conformidad con el Plan de arreglo. Es esencial que Sudáfrica no subordine la aplicación de ese Plan al cumplimiento de condiciones ajenas a la independencia del Territorio o incongruentes, con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Lamentablemente, el Gobierno sudafricano aún no ha considerado adecuado avanzar hacia la aplicación del Plan de arreglo. Por el contrario, ha preferido mantener la ocupación ilegal de Namibia desafiando a la opinión pública internacional. Exhortamos a las autoridades sudafricanas a que reconsideren su posición y apliquen sin demora el Plan de arreglo. Consideramos como nula y carente de valor el establecimiento por Sudáfrica en 1985 de un llamado Gobierno provisional en Namibia y rechazamos categóricamente toda acción unilateral del Gobierno sudafricano tendiente a transferir el poder en Namibia. No puede ser que se trate de dejar de lado a las Naciones Unidas o de excluirlas de alguna manera del proceso de solución.

Produce gran preocupación el hecho de que durante los 12 meses pasados Sudáfrica continuara sus incursiones armadas contra vecinos de Namibia, particularmente Angola. Estos actos han ocurrido desafiando el derecho internacional y han creado un grave peligro para la paz y la seguridad de la región. Una vez más reiteramos nuestra enérgica condena a tales actividades e instamos a Sudáfrica a que desista de ellas.

Condenamos con firmeza el uso de la violencia por Sudáfrica, bien sea contra Estados vecinos o para mantener su presencia ilegal en Namibia. Estos hechos hacen aún más necesario que se mantenga la obligación primordial y general de las Naciones Unidas de fomentar las soluciones pacíficas de conformidad con la Carta, evitando así alentar el uso de la fuerza.

Durante muchos años el Secretario General y su Representante Especial, los Estados de la línea del frente, la Organización Popular del Africa Occidental, la Organización de la Unidad Africana y el Grupo de Contacto han hecho ingentes esfuerzos tendientes a lograr una solución justa y pacífica a la cuestión de Namibia, de acuerdo con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Hemos apoyado constantemente esos esfuerzos. Esperamos que el Secretario General tenga éxito en esos empeños y consiga que las partes entablen de nuevo el diálogo que permita aclarar el camino para la pronta aplicación del Plan de arreglo. Por nuestra parte, continuaremos ejerciendo presión sobre Sudáfrica para que acate las decisiones claramente expresadas por la comunidad internacional de revocar el arreglo constitucional que estableciera en 1985 y para que termine la ocupación ilegal de Namibia. Sólo de esta forma los namibianos podrán ejercer el derecho que les corresponde a la libre determinación y la independencia.

Sr. SARRE (Senegal) (interpretación del francés): Desde 1946 la cuestión de Namibia es considerada en forma periódica como tema del programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Ha sido debatida asimismo durante los períodos extraordinarios de sesiones quinto, noveno y, más recientemente, decimocuarto y en el octavo período extraordinario de sesiones de emergencia.

También ha sido objeto de varias reuniones y conferencias internacionales, en particular la Conferencia Internacional sobre Namibia y los Derechos Humanos celebrada en Dakar, el Senegal, en enero de 1976, en cuya ocasión mi país propuso institucionalizar la celebración de una semana anual de solidaridad con el pueblo namibiano y su movimiento de liberación nacional, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), la Conferencia Mundial de Solidaridad con el Pueblo Namibiano y la Conferencia Internacional sobre Namibia, celebradas en París, respectivamente en septiembre de 1980 y en abril de 1983, así como la Conferencia Nórdica sobre Namibia, celebrada en Helsinki, en 1986, sin olvidar la segunda conferencia internacional de Bruselas, de este año.

En julio de 1986 la comunidad internacional se reunió de nuevo en Viena para reflexionar sobre el territorio de Namibia, que la Sudáfrica racista sigue ocupando ilegalmente.

Si de todas estas actividades en los distintos foros internacionales puede deducirse que la comunidad internacional siempre ha concedido a la cuestión de Namibia un interés cierto y una continua preocupación, hay que reconocer asimismo que esto es una manifestación también de la falta de verdadera voluntad política de aquellos que asumen una responsabilidad particular frente a Namibia, que no han intentado convencer al régimen sudafricano de orientarlo por la vía de la razón.

En efecto, es inadmisibles que 20 años después de la decisión de las Naciones Unidas de poner fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, ocho años después de la aprobación unánime por el Consejo de Seguridad de un Plan para el arreglo de la cuestión de Namibia, el régimen de Pretoria persiste empeñadamente en ir a contracorriente de la liberación de los pueblos y sigue ocupando ilegalmente a Namibia.

Fiel a la táctica dilatoria de la que es maestra, Sudáfrica continúa retrasando el acceso de Namibia a la independencia persistiendo, por una parte, en tratar de inscribir un problema de descolonización puro y simple en el marco del conflicto entre el Este y el Oeste, al cual es totalmente extraño y, por otra parte, en pretender vincular la independencia de Namibia al retiro de las tropas

cubanas, cuya asistencia el Gobierno angoleño había solicitado legítimamente en el marco de un acuerdo bilateral de soberanía, de conformidad con el derecho internacional.

Como todos sabemos, tanto la Asamblea General de las Naciones Unidas como la Organización de la Unidad Africana y el Movimiento de los Países No Alineados, han rechazado categóricamente la inclusión de todo elemento ajeno en la aplicación del plan de solución de las Naciones Unidas.

El propio Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha declarado sin ambages en sus resoluciones 539 (1983) y 566 (1985) en particular que:

"no es posible subordinar la independencia de Namibia a la solución de cuestiones ajenas a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad."  
(resolución 566 (1985), párr. 8, del Consejo de Seguridad)

No es necesario recordar que el problema de Namibia, en su esencia como en su base, es un problema estrictamente de descolonización que tendría que resolverse pacíficamente en el espíritu de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que figura en la resolución 1514 (XV). Pero no contento con plantear condiciones totalmente inadmisibles a la aplicación de la resolución 435 (1978) y perfectamente consciente de la inutilidad de sus esfuerzos para asentar un denominado "gobierno interino" para administrar el Territorio, el régimen sudafricano lleva su arrogancia hasta utilizar a Namibia como base a partir de la cual perpetra actos de agresión y de desestabilización reiterados contra los países de la línea del frente, violando así su soberanía y su integridad territorial.

Asimismo, Sudáfrica no deja de desplegar esfuerzos para perpetuar su dominación racista y militar, instaurando en el Territorio namibiano el sistema vergonzoso del apartheid a través de todo un arsenal fantástico de leyes represivas y opresivas, creando allí una situación explosiva que constituye, sin duda alguna, una amenaza grave a la paz y la seguridad internacionales.

El régimen racista de Pretoria viola y huella la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, al igual que los principios más elementales de la moral internacional y la coexistencia pacífica entre los pueblos y las naciones.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, al poner fin en 1966 al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, decidió colocar bajo su responsabilidad directa la gestión y la administración del territorio de Namibia hasta que este país llegara a la independencia, dando a este problema un carácter internacional particular.

Desde esa fecha, que marca un vuelco histórico en el proceso de descolonización de Namibia, el pueblo namibiano sigue esperando entrar, conforme a su aspiración legítima, en el concierto de las naciones libres e independientes.

El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, autoridad legal administradora del territorio internacional de Namibia, del cual mi país considera un honor y un privilegio ser miembro, siempre ha subrayado y señalado a la atención durante conferencias internacionales, coloquios, simposios, mesas redondas, semanas y días de solidaridad y de reflexión común consagrados al problema de Namibia, la necesidad urgente de que se aplique sin tardanza el plan de solución negociado contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

El propio Secretario General de las Naciones Unidas, a quien, por otra parte, rendimos homenaje, investido por el Consejo de Seguridad de un mandato concreto para la puesta en práctica de la resolución 435 (1978) ha tropezado, en sus contactos, con la intransigencia de Sudáfrica, que es así la responsable del fracaso de las negociaciones y consultas para la aplicación de esa resolución.

En efecto, a pesar de los repetidos llamamientos de la comunidad internacional, a pesar de los esfuerzos continuos del Secretario General de las Naciones Unidas y la expresión concreta del espíritu de flexibilidad y de la voluntad manifiesta de dialogar de los dirigentes de la SWAPO y a pesar de las advertencias repetidas del Consejo de Seguridad, Sudáfrica persiste en su negativa obstinada a cooperar para propiciar la aplicación del plan de solución negociada del Consejo de Seguridad y sigue ocupando ilegalmente el territorio namibiano, desafiando así a la Organización universal que, hay que recordarlo aún, puso fin a su Mandato sobre Namibia hace ya 20 años.

Este es el momento para que el Senegal condene de nuevo rigurosamente y sin equívocos la ocupación ilegal continua de Namibia por Sudáfrica, así como el empecinamiento de ésta en perpetuar su dominación racista y militar sobre este Territorio mediante la instauración del sistema odioso e inhumano del apartheid, crimen de lesa humanidad, y el reclutamiento forzoso de jóvenes namibianos en las fuerzas de opresión y de represión sudafricanas.

Mi país no escatimará ningún esfuerzo para asociarse a toda medida que pueda acelerar la puesta en práctica sin condiciones ni desnaturalización de la resolución 435 (1978) a fin de permitir al pueblo namibiano, que tanto ha sufrido, ejercer por fin su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia.

La aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad exige más determinación de la comunidad internacional y en particular de los miembros

permanentes del Consejo de Seguridad, a quienes la Carta de las Naciones Unidas ha confiado responsabilidades mayores en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que deben acentuar su presión sobre el régimen racista de Pretoria a fin de obligarlo a conceder inmediatamente y sin condiciones la independencia de Namibia, en el marco de esta resolución que sigue siendo, en opinión del Senegal, la única base de un arreglo pacífico del problema de Namibia.

Frente a un régimen engeguedido que conculca constantemente las normas elementales del derecho internacional, viola sistemáticamente los principios fundamentales de la libertad y la dignidad humana, desprecia las resoluciones del Consejo de Seguridad, cuya autoridad reniega, y que permanece sordo a la condena de la conciencia de la humanidad, la comunidad internacional debe aprovechar la oportunidad para promover medidas concretas que conduzcan a Pretoria a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia.

A juicio de mi delegación, la aplicación de sanciones económicas globales, obligatorias, coercitivas y concertadas, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y sobre todo de su Capítulo VII, constituyen la única respuesta pacífica valedera al drama namibiano.

La comunidad internacional reunida en la Conferencia Internacional celebrada en Viena en el pasado mes de junio y en septiembre en Nueva York, dentro del marco del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cuestión de Namibia, reafirmó sus posiciones con vigor.

Las medidas relativas a la imposición de sanciones contra Sudáfrica deben verse acompañadas con el fortalecimiento de la asistencia internacional a la SWAPO y a los países de la línea del frente.

Estas son las medidas concretas que debiera emplear rigurosamente en este momento la comunidad internacional para poner fin a los sufrimientos indescriptibles del pueblo namibiano y al saqueo de sus recursos.

En efecto, no es normal que después de que las Naciones Unidas hayan puesto fin al Mandato de Sudáfrica y colocado el Territorio bajo su responsabilidad directa, y que después de que el Consejo de Seguridad, órgano principal encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, haya adoptado por unanimidad un plan de solución para la cuestión de Namibia, que nuestra Organización universal - en particular aquellos de sus Miembros a los que la Carta confiere responsabilidades especiales - se mantenga inactiva y que Sudáfrica continúe ocupando ilegalmente a Namibia.

Más de 100 años de colonización, opresión y represión sangrienta y ciega no han conmovido la voluntad inquebrantable, el valor y la determinación del hermano pueblo namibiano de liberarse del yugo colonial y opresivo de Sudáfrica.

Los países y pueblos que siguen creyendo en la libertad, la dignidad, los valores humanos y los derechos del hombre tienen el deber de ayudar a ese pueblo dolorido a que recupere su independencia y su dignidad.

Los dirigentes de la SWAPO, único y auténtico representante del pueblo namibiano, a quienes nos complace reiterar aquí el apoyo y la solidaridad activa del Senegal en su lucha heroica y legítima, han dado muestras de espíritu de iniciativa, de realismo y de un gran sentido de responsabilidad digno de admiración.

Para terminar, permítaseme que en nombre de Su Excelencia Abdou Diouf, Presidente de la República del Senegal, rinda homenaje al Sr. Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de nuestra Organización, por su constante disponibilidad y su acción sostenida en favor del pueblo namibiano, así como expresar al conjunto de los miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia nuestro aprecio por su dedicación a la causa namibiana.

Ojalá que finalmente, merced a nuestros esfuerzos concertados y resueltos, aparezca muy pronto para el pueblo mártir de Namibia el alba de la libertad y de la independencia.

Sr. FISCHER (Austria) (interpretación del inglés): El reciente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cuestión de Namibia y la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada en julio de 1986 en Viena, han transmitido un claro mensaje, a saber, que la comunidad internacional considera el problema de Namibia como cuestión de máxima prioridad. No hay duda alguna de que la independencia de Namibia seguirá siendo un objetivo común de primordial importancia hasta tanto ese país no se una a las filas de las naciones soberanas e independientes.

Apenas si hay otra cuestión en el programa de la comunidad internacional que merezca un mayor grado de apoyo que la relativa a la independencia de Namibia. De hecho, esta cuestión tendría que haberse resuelto de manera constructiva y, por lo tanto, haberse suprimido de nuestro programa hace ya muchos años. En realidad la historia de las Naciones Unidas y la de la lucha de Namibia por la independencia están inextricablemente vinculadas. Desde 1945 la Asamblea General de las Naciones Unidas se ha ocupado en cada uno de sus períodos de sesiones de la cuestión de Namibia como el legado sagrado que la Organización heredó de la Sociedad de las Naciones. Fue a través de las Naciones Unidas que quedó firmemente establecido el derecho de Namibia a la libertad e independencia, fortaleciéndose así sus bases jurídicas y políticas.

En octubre de 1966 la Asamblea General reafirmó el derecho inalienable del pueblo del Africa Sudoccidental a la libre determinación, libertad e independencia, dando por terminado el Mandato de Sudáfrica y colocando al Territorio bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Por último, en 1978, al adoptar su resolución 435 (1978), el Consejo de Seguridad elaboró un plan para la transición pacífica de Namibia a la independencia y al gobierno de la mayoría por medio de elecciones justas y libres bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Hasta ahora esa resolución sigue siendo la única base razonable y satisfactoria para una solución justa de la cuestión de Namibia.

Es una verdadera tragedia para el pueblo namibiano y también una de las principales fallas de las políticas mundiales contemporáneas el hecho de que ocho años después y pese los denodados esfuerzos del Secretario General, de su Representante Especial, del Consejo de Seguridad, del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y del Grupo de Contacto, así como de otras iniciativas apoyadas

por la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), la Organización de la Unidad Africana (OUA) y el Movimiento de los Países No Alineados, la soberanía y la independencia de Namibia no se hayan logrado aún. La razón de esta intolerable demora es bien conocida: se trata de la negativa de Sudáfrica a aplicar la letra y el espíritu de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Con independencia del hecho de que todas las cuestiones relativas a la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para Namibia se han solucionado, el Gobierno sudafricano trata de perpetuar su ocupación ilegal de Namibia. Como consecuencia, esta política de aplazamiento recurre a plantear cuestiones extrañas y nada pertinentes. Austria percibe la vinculación con el retiro de las fuerzas extranjeras que se encuentran en Angola como un pretexto del que se vale Sudáfrica para oponerse a la puesta en práctica del Plan de las Naciones Unidas para Namibia. Comprendemos perfectamente la impaciencia legítima y la indignación del pueblo de Namibia.

Durante los últimos 100 años el pueblo de Namibia ha sufrido terriblemente bajo el yugo colonial. Hoy también múltiples avatares se observan en la vida del pueblo namibiano: la explotación extranjera de los recursos naturales, el desempleo, los servicios inadecuados en materia de educación y de sanidad, la militarización del Territorio, las violaciones de derechos humanos y la represión. Las consecuencias sociales y económicas de la continua ocupación de Sudáfrica son devastadoras. Esta situación sólo cambiará de una manera decisiva cuando el pueblo namibiano pueda ejercer libremente su derecho inalienable a la libre determinación.

Entre tanto, el pueblo namibiano debe estar en situación de contar con el apoyo y la solidaridad de la comunidad internacional. El claro compromiso de mi país con la causa del pueblo namibiano fue reafirmado recientemente al celebrarse en la capital de Austria la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia. Este compromiso se materializa además en nuestros aportes a los fondos y programas de las Naciones Unidas para Namibia. Austria tiene plena conciencia de la responsabilidad colectiva de la comunidad internacional en promover el arreglo de la cuestión de Namibia.

A lo largo de los años, la comunidad internacional ha buscado a menudo, pacientemente, la cooperación de Sudáfrica para lograr la independencia de Namibia. Para el Gobierno de Austria - así como para muchos otros - resulta muy lamentable que Sudáfrica se niegue a buscar la aplicación de buena fe y por medios pacíficos de los principios y procedimientos estipulados en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Al mantener la misma política de violación de los derechos humanos y al negar la libre determinación del pueblo de Namibia y de su propia población - demostrando con ello su menosprecio simultáneo por las bases mismas de las Naciones Unidas y por la opinión de la abrumadora mayoría de la comunidad de naciones - el Gobierno sudafricano pone en marcha un mayor derramamiento de sangre en el Africa meridional. Enfrentada a esta peligrosa situación, la comunidad internacional ha llegado a la conclusión de que, como último recurso pacífico, deben imponerse ahora sanciones contra Sudáfrica.

La urgencia de la cuestión de Namibia fue destacada especialmente por el Consejo de Seguridad al adoptar la resolución 569 (1985). Por su parte, Austria adoptó toda una serie de medidas internas propias muy concretas, de conformidad con las resoluciones 566 (1985) y 569 (1985) del Consejo de Seguridad.

Este otoño, el Gobierno austríaco aprobó otra decisión que comprende medidas adicionales para responder a la continua intransigencia del Gobierno sudafricano.

En los últimos meses, el Canciller Federal austríaco y el Ministro Federal para las Relaciones Exteriores se reunieron en varias oportunidades con importantes representantes de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). En el transcurso de esos contactos, los gobernantes austríacos expresaron nuestro aprecio por la actitud positiva de la SWAPO en la búsqueda de una solución negociada.

Austria rinde además tributo a la política constructiva de los Estados de la línea del frente que, pese a las repetidas amenazas y actos de agresión por Sudáfrica, nunca han dejado de brindar su firme adhesión a la independencia de Namibia.

Austria cree en los valores fundamentales que constituyen la base de la Carta de las Naciones Unidas. Austria cree en el derecho a la libre determinación. Austria cree en la solución de conflictos por medios pacíficos. Por lo tanto, Austria está profundamente convencida de que la firme determinación del pueblo de Namibia, respaldada en el apoyo unánime de la comunidad internacional, logrará en definitiva la liberación del pueblo de Namibia del yugo del colonialismo y del racismo.

Sr. PARASHAR (India) (interpretación del inglés): A menos de dos meses de haberse realizado el decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, nos reunimos nuevamente para examinar la crisis de Namibia. La resolución A/S-14/1 adoptada en dicho período de sesiones habla por sí sola. Ni un sólo Miembro de esta Asamblea votó en contra de ella. Su señal significa la unidad de propósitos con que esta Asamblea ha tratado permanentemente esta cuestión. Reiteramos esa solidaridad hoy: nuestra solidaridad entre nosotros en el seno de las Naciones Unidas y nuestra solidaridad con un pueblo cuyas aspiraciones de libertad, autonomía e identidad internacional caen claramente en nuestro ámbito de responsabilidad.

Hace 20 años, cuando esta Asamblea puso fin al Mandato de Sudáfrica en Namibia, mi delegación declaró:

"Puede ser que para los protagonistas de esta política, el problema haya perdido realidad ante el hecho de que prácticamente durante 20 años, período de sesiones tras período de sesiones, el problema del apartheid y el de los restos del colonialismo sean abordados en la Organización. Sin embargo, tarde o temprano estos problemas deberán resolverse de un modo u otro; esperamos que lo sean pacíficamente y en forma racional y razonable. Seguimos insistiendo - porque es de importancia vital - en que año tras año esta Organización debe exponer con claridad meridiana sus puntos de vista, porque no hay gobierno en esta tierra que pueda seguir inmune a la presión de la comunidad mundial. Por eso hemos insistido y seguiremos insistiendo en apoyar la causa de la liberación del pueblo del Africa sudoccidental ..." (A/PV.1432, págs. 37 y 38-40)

Nuestra fe y nuestra esperanza siguen en pie. Pero estos 20 años ciertamente han afectado nuestra esperanza de que estos problemas puedan resolverse por medios pacíficos. El tiempo y las opciones que presenta se van reduciendo cada vez más.

La colonia creada por una camarilla enclaustrada continúa existiendo solamente gracias al clamor concertado, aunque clandestino, de los intereses comerciales. La riqueza de Namibia es objeto de pillaje y robada literalmente de las entrañas de la tierra namibiana. Se desafía la dignidad y se endiosa la discriminación; se subordina la libre determinación a maniobras estratégicas encubiertas que llevan a cabo quienes se entrometen en lo que no les incumbe. La India ha sido consecuente en expresar su horror por la política de quienes ayudan, respaldan y prácticamente consuelan a Sudáfrica a cambio de algunas ventajas comerciales y financieras. El trueque de los derechos humanos por el lucro comercial disminuye todos los valores que estos Estados se han comprometido a respetar en lo nacional y en lo internacional.

El realismo exige que las Naciones Unidas se limiten a considerar un programa de acción cuya aplicación esté al alcance de la Organización. Ese programa puede exhortar, pedir, condenar e instar, pero nada de esto hará que pueda cumplir su promesa a Namibia si no se complementa con el vigor de una respuesta unificada y decidida para resolver la crisis. El aislamiento de Sudáfrica de toda forma de contacto o cooperación internacionales es una medida que podemos adoptar dentro de nuestros mecanismos colectivos. Hace ya demasiado tiempo que el Consejo de Seguridad se viene mostrando indiferente ante la inevitabilidad de las sanciones obligatorias como medio de lograr los fines con los que se ha comprometido: la libertad del pueblo de Namibia y la libertad del pueblo de Sudáfrica.

Corresponde también a las Naciones Unidas hacer frente inequívocamente a la balandronada de los racistas recalcitrantes que tratan con persistencia de vincular la independencia de Namibia con cuestiones totalmente extrañas, la última de las cuales es la pretensión de vincularla a la petición hecha por un Estado soberano de ayuda exterior. Habida cuenta de la perfidia constante de Pretoria, no tenemos que engañarnos de que este sea el único obstáculo que interpondrá al cumplimiento de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Pero hay que martillar bien sobre esta mentira.

Las políticas perniciosas de Pretoria de aupar marionetas y dar largas a la cuestión son persistentes. Pero incluso las marionetas de este ventrílocuo pueden llegar a proferir palabras propias. El régimen sudafricano no puede conseguir siquiera con la mascarada de su legislatura sancionar los poderes de terror e intimidación nacionales que trata de imponer y se ha visto obligado a declarar un estado de emergencia unilateral. Ese mismo régimen, obligado a abandonar su infamante Terrorism Act dentro de su país, sigue blandiéndola como instrumento de terror en Namibia. Hace apenas unas semanas que el Tribunal Supremo sui generis del Africa Sudoccidental echó por tierra los elementos esenciales de esta misma ley. Que los carceleros no den por sentada la actitud de sus guardianes.

Lamentables y empobrecidas, las políticas pervertidas y perversas de Pretoria pueden quedar pulverizadas por el poder y el propósito decidido. Tenemos que oponernos a ese régimen y a quienes lo sostienen en todos los foros accesibles a quienes buscan justicia, tales como el Consejo de Seguridad, la Corte Internacional de Justicia y la omnipotente opinión pública en aquellas naciones donde los puntos de vista de los gobernados se sabe que difieren de quienes los gobiernan. El faro de la libertad nos llama desde Walvis Bay. Este carnaval y esta charada grotescos del engaño habrán de terminar pronto.

Sería fácil creer que la independencia e integridad de Namibia pueden asegurarse sin cambios internos y una reforma dentro de la misma Sudáfrica. En un reciente debate sobre el apartheid se planteó ante esta Asamblea que el costo de la agresión de Sudáfrica contra sus vecinos se estima que alcanza por lo menos la cifra de 17.000 millones de dólares EE.UU. En el caso de un valiente Estado de la línea del frente, Mozambique, la agresión ha representado un costo de más de la mitad de su producto interno bruto. No debemos hacernos ilusiones sobre las limitaciones que sufrirá la libertad de Namibia mientras se mantenga en Pretoria el régimen de apartheid. La incorporación por ese régimen de territorios que son

parte integral de Namibia para convertirlos en provincias de Sudáfrica es un desmembramiento desesperado que se anticipa a lo inevitable. Que no se diga de Namibia que la libertad pudo ser otra palabra vacía.

El pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, ha hecho frente a su situación con coraje y lucidez. Testimonio de ello fue su aceptación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La independencia de Namibia no se limita al ámbito de los soñadores sino que es una posibilidad inherente a decisiones políticas de carácter práctico y pragmático. El Consejo de Seguridad tomó hace ocho años una decisión semejante. ¿No demostraría ahora ese carácter práctico y pragmático garantizando que se acate esa decisión?

Sr. DJOUDI (Argelia) (interpretación del francés): En una coyuntura internacional caracterizada por la multiplicación de conflictos y tiranteces, el problema de Namibia constituye este año una vez más una preocupación primordial en todas las deliberaciones internacionales. Desde la Conferencia de Viena hasta la Conferencia Cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la Octava Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, un importante movimiento a favor de la independencia inmediata de Namibia ha marcado el término de una evolución de 20 años desde que se revocara el Mandato de Sudáfrica sobre ese Territorio.

Si en la actualidad esta Asamblea debe ocuparse nuevamente de la situación que prevalece aún en Namibia, no es por culpa del pueblo namibiano que ha dado pruebas de su determinación por reconquistar su libertad. Su resistencia centenaria a la ocupación extranjera y la lucha de liberación nacional que sostiene desde hace 25 años bajo la égida de su único representante legítimo, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), figura ya entre las páginas más gloriosas de los movimientos de emancipación de los pueblos. Esa lucha hace también eco a la que sostiene el pueblo sudafricano para romper las cadenas del sistema del apartheid.

Si la cuestión de Namibia tiene que repetirse hoy aquí, no es tampoco por culpa de las Naciones Unidas, que han definido claramente la naturaleza de este problema y han ejercido su autoridad para llegar a una solución y establecer los medios incontrovertibles de lograrla. Este debate, como todos los precedentes, es testimonio de una denuncia generalizada y un fracaso por el cual el régimen de Pretoria es su principal responsable.

En Namibia, el primero de los derechos humanos fundamentales, el derecho de los pueblos a la libre determinación, está aquejado de un mal que ya ha durado demasiado. En Namibia, la autoridad de las Naciones Unidas se enfrenta a un desafío grave y persistente. En Namibia, territorio bajo la responsabilidad directa de nuestra Organización, la opresión colonial y racial va acompañada de un pillaje desenfrenado de los recursos naturales y de la explotación de una población obligada a realizar trabajos forzados. La opresión y el pillaje del régimen de ocupación cuenta con la complicidad del exterior, como hay pruebas irrefutables que lo demuestran. En Namibia, la decisión irrevocable del Consejo de Seguridad, consignada en su resolución 435 (1978), se enfrenta con la pretensión de la "vinculación", condenada muchas veces como maniobra institucionalizada que ha sido rechazada constantemente, así como también con el complejo belicoindustrial que pone de manifiesto las intenciones hegemónicas del régimen de Pretoria. En Namibia nos encontramos finalmente con que este Territorio ocupado ilegalmente por Sudáfrica se ha convertido en base adicional de su política de agresión y desestabilización de toda el Africa meridional independiente.

Habida cuenta de todo esto, se imponen las conclusiones siguientes. En primer lugar, que Sudáfrica no está dispuesta a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia ni a aceptar la aplicación incondicional del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de ese Territorio. Además, en el Africa meridional se dan todas las condiciones que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. Finalmente, que ante la actitud de Pretoria hay que dejar sentado que la época del monólogo ha terminado y que no deben persistir las medidas a medias.

Las ambiciones que Pretoria no cesa de depositar en Namibia están perfectamente identificada y nos exigen tomar medidas redentoras redobladas y multifacéticas. En primer lugar, hay que continuar el proceso de la independencia de Namibia sin pervertirlo ni distraer la atención de lo que ya ha sido aceptado, es decir, la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Hay que hacer frente a todo intento de alterarla mediante la pretensión de establecer vínculos indebidos y hay que movilizar nuestros esfuerzos para corregir la veleidad de nuestra credulidad por la tercera fuerza aparecida en el último cuarto de hora mediante las pretendidas "instituciones" en Namibia.

Igualmente, la comunidad internacional debe asumir el imperativo que se desprende de su responsabilidad en Namibia, brindando todo su apoyo moral, político y material a la lucha del pueblo namibiano, bajo la conducción de la SWAPO, y acelerando su éxito mediante la imposición de sanciones globales y obligatorias contra el régimen de Pretoria. Con respecto a Sudáfrica, el Consejo de Seguridad, debido a sus vacilaciones en el momento de cumplir los plazos que él mismo se fijó, ha dejado el campo libre para ataques reiterados contra su propia autoridad. Hoy debe reaccionar con la firmeza que exige la conducta de este régimen belicoso y con la responsabilidad que se deriva de su misión de guardián del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Es igualmente un deber urgente para nuestra Organización prestar su pleno apoyo a los países independientes del Africa meridional, expuestos a una política deliberada de desestabilización, haciendo frente a la violación constante de su integridad territorial y de su soberanía. Con respecto a esos Estados Miembros de nuestra Organización, tenemos colectivamente una deuda de solidaridad efectiva, con la cual debemos cumplir en nombre del interés general.

En la vigésimo segunda Conferencia Cumbre de la Organización de la Unidad Africana se destacó la importancia de esta acción de resistencia colectiva a los ardides sudafricanos. Esto tuvo eco oportunamente en la Octava Cumbre de los Países no Alineados, mediante la creación de un fondo de solidaridad para el Africa meridional. Corresponde hoy a toda la comunidad internacional responder al llamamiento de Harare y utilizar ese fondo como canal de transmisión de las contribuciones que deben suministrarse con el propósito de ayudar a los Estados del Africa meridional en la defensa de su soberanía y de su integridad territorial, así como en la promoción de su desarrollo, frente a las consecuencias de la agresión sudafricana.

El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia debe beneficiarse aún más del respaldo político de toda la comunidad internacional y del apoyo financiero y logístico de nuestra Organización. La existencia de esta Autoridad Administradora de Namibia hasta su independencia es la encarnación misma de nuestro rechazo al hecho consumado sudafricano en ese Territorio.

Por último, las Naciones Unidas deben proseguir y ampliar su actividad con miras a sensibilizar al conjunto de los pueblos sobre las dimensiones de la injusticia que se comete en Namibia y sobre el ataque que se lleva a cabo contra todos sus valores. La necesidad de esta acción se encuentra demostrada por el

manto de silencio que cubre la cuestión de Namibia en determinadas regiones. Su oportunidad halla su mejor ilustración en el movimiento de una toma de conciencia y en la necesidad de una reacción unánime frente al desafío del apartheid. Su eficacia se mide por los progresos ya registrados, frente a las fuerzas de la inercia, en la lucha contra la política colonial y racista del régimen de Pretoria.

Si bien toda la historia de las Naciones Unidas se ha caracterizado por los esfuerzos de esta Organización en favor de la independencia de Namibia, nos vemos obligados a comprobar que ese Territorio no ha conocido más que el desarrollo del sistema colonial y de la represión racista. La nación namibiana le opone firmemente su combate liberador y realiza los sacrificios más grandes por el triunfo de sus derechos.

Esto quiere decir que el pueblo namibiano tiene derecho a exigir de la comunidad internacional, cuya responsabilidad se encuentra especialmente comprometida y que ha colocado en el primer nivel de sus objetivos a la realización del derecho de los pueblos a disponer por sí mismos, que finalmente se le haga justicia.

Esto quiere decir igualmente que el pueblo namibiano y todos los pueblos del Africa meridional no han de aceptar más que, en nombre de una presunta preocupación por su propio destino y a pesar de sus reivindicaciones, se aplaze todavía la aplicación contra Pretoria de las disposiciones de la Carta, con inclusión de su Capítulo VII.

Esto quiere significar lo mucho que nuestra Organización ganaría en autoridad si asumiese plenamente sus responsabilidades para que por fin cesen los ataques contra el derecho y se restablezca la justicia en el Africa meridional.

Sr. NIARE (Malí) (interpretación del francés): Nuestra Asamblea debe examinar la cuestión de Namibia, que a pesar de que se ha considerado en todos los períodos ordinarios de sesiones anteriores, ha sido objeto también, en menos de seis meses, de una Conferencia internacional y de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Esto denota la importancia que la comunidad internacional concede a la cuestión.

El examen actual de la invasión y ocupación del territorio namibiano, que constituyen la negación de los principios del derecho internacional y una amenaza grave contra la paz y la seguridad en el Africa meridional, después de la celebración del decimocuarto período extraordinario de sesiones, tiene que reflejar

aún más la dedicación de los Estados Miembros de esta Organización a la perennidad de los nobles ideales que presidieron la creación de las Naciones Unidas, ideales que no es necesario recordar aquí. Permítaseme solamente reiterar la voluntad y disposición de mi país, Malí, para aportar su contribución a todas las actividades que nuestra Organización debe llevar a cabo, especialmente en materia de descolonización.

Esto explica el hecho de que compartamos las preocupaciones, las impaciencias y las frustraciones de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional ante la situación que impera en el África meridional como consecuencia de la tenaz supervivencia en esa región del colonialismo y el apartheid y especialmente por la persistencia de la ocupación ilegal del territorio namibiano.

En lo que se refiere a Namibia, que nos preocupa aquí por más de un motivo, la delegación de Malí desea expresar su mayor indignación por la persistencia de su ocupación ilegal, a pesar del consenso obtenido desde que se revocara el Mandato, en 1966, y de la aprobación por la Asamblea General de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, consagrada en la resolución 1514 (XV), de 1960. Esta ocupación constituye, indudablemente, un grave desafío a la autoridad y la credibilidad de las Naciones Unidas.

Los datos de la cuestión namibiana, examinados aquí mismo en numerosas oportunidades y en otros foros, son ya bien conocidos. Especialmente se conocen los obstáculos que se erigen contra la independencia.

Se necesitó la indiferencia, la intransigencia y la arrogancia reiteradas muchas veces por Sudáfrica con respecto a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en las que se reclamaba la independencia incondicional de Namibia, y sobre todo la perpetración de múltiples actos de agresión en Namibia y en los Estados vecinos independientes, para que la comunidad internacional en su conjunto comprendiera la existencia de una amenaza real e inminente contra la paz y la seguridad internacionales.

La Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, que hemos aplaudido vivamente, tuvo, entre otros méritos, haber hecho un censo de los progresos alcanzados y los problemas enfrentados por la comunidad internacional en los esfuerzos que realiza por lograr la independencia del Territorio y haber determinado las medidas a tomar con el propósito de asegurar rápidamente al pueblo namibiano el ejercicio de su derecho inalienable a la libertad y la independencia.

También fue la oportunidad para reiterar la posición clara y coherente de nuestra Organización, que no es otra que la búsqueda de una solución pacífica y justa de la cuestión, sobre la base de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Las decisiones que se adoptaron y las declaraciones que se han hecho demuestran una vez más la determinación de la comunidad internacional de poner término a la ocupación colonial y permitir que el pueblo namibiano ejerza su derecho inalienable a la independencia. Pensamos, en este momento, que es importante acelerar la aplicación práctica de las mencionadas resoluciones.

Ya no cabe duda alguna de que la aplicación de la resolución 435 (1978) y el desmantelamiento del sistema de apartheid permitirán que se instaure una paz justa y duradera en el Africa meridional. Por otra parte, mi delegación opina que el respeto estricto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los pactos internacionales de derechos humanos ofrecerá una garantía suficiente para que se aplique en esa región la resolución 1514 (XV).

Habida cuenta de la obstinación del invasor y opresor sudafricano en su negativa al diálogo, las Naciones Unidas y la comunidad internacional tienen el deber de continuar la lucha contra él y en pro de la justicia. Tienen que completar su obra de defensa de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Mi delegación se congratula de que los obstáculos a la independencia incondicional del territorio namibiano no hayan podido debilitar nuestra decisión casi unánime de luchar contra el ocupante ilegal. Aprovechamos esta oportunidad para encomiar las presiones que ejerce la comunidad internacional en pro de la causa de la justicia, de la dignidad humana y de la paz. Su apoyo intensifica cada día más el aislamiento al régimen racista de Sudáfrica. Exhortamos a la comunidad internacional a que ejerza una presión mayor y a que mantenga las sanciones y otras medidas apropiadas contra el régimen racista de Pretoria.

Como se sabe, la persistencia de la ocupación ilegal del territorio namibiano se explica por la poderosa complicidad de intereses multiformes que refuerzan la posición de Sudáfrica. Como esta ocupación mantiene un clima de tensión en la región, impone pesados sacrificios a los Estados de la línea del frente. Los últimos acontecimientos han hecho más acuciante todavía la necesidad de una vasta movilización para que se instauren los principios de derecho internacional en el Africa meridional.

¿No serán suficientes los sufrimientos soportados por el pueblo mártir de Namibia para hacer que algunos Estados Miembros de nuestra Organización suelten su lastre y permitan que se complete la acción de liberación nacional comenzada por la resolución 1514 (XV)? Esta resolución, aplicada a Namibia, no sólo tendría como finalidad poner término a un siglo de colonización, sino que daría vuelta significativamente una página sombría de la historia de esa región.

Hoy en día, más que en ninguna otra época, la cuestión de la independencia de Namibia se plantea en términos de contribución universal, en virtud de los peligros que representa, y pone de relieve el papel prominente de un conjunto de fuerzas en pro de la descolonización, de la defensa y de la promoción de los derechos humanos en el mundo.

Es necesario reconocer y saludar el papel positivo y la acción combinada desempeñados por las organizaciones no gubernamentales y el Movimiento de los Países No Alineados. Igualmente, tenemos que felicitarnos por las reuniones regionales, en forma de seminarios, organizadas por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que a la vez han permitido movilizar a la opinión pública internacional, promover intercambios de información y evaluar la crítica situación de Namibia y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.

El clima de tensión que persiste en el Africa meridional constituye una dificultad principal para el desarrollo socioeconómico de los pueblos de la región. No solamente les priva de ocuparse de las tareas primordiales de desarrollo y de progreso, sino que les obliga a dedicar importantes recursos a la compra de armamentos, lo que también es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Hay que subrayar la amenaza nuclear que representa actualmente el régimen racista. Las sucesivas agresiones de que han sido objeto los pueblos y los Estados de la región son también importantes por muchas razones, en consideración a la amplitud de los riesgos reales que pesan sobre ellos.

Los actos de terrorismo de Estado del régimen racista dan testimonio de su desprecio por los principios de coexistencia inscritos en la Carta de nuestra Organización. Por lo tanto, es esencial encontrar rápidamente los medios de detener el clima de tensión. Ha llegado el momento de aplicar en forma general y rigurosa las sanciones globales y obligatorias del Capítulo VII de la Carta, para dar una solución definitiva a los problemas del Africa meridional.

Malí apoya resueltamente todas las acciones pertinentes que tienden a este objetivo y se felicita por las importantes brechas que se han introducido en el sistema de apartheid en virtud de los efectos conjuntos de la presión de los combatientes por la libertad y las acciones coercitivas de la comunidad internacional.

Antes de terminar, mi delegación quiere reafirmar el apoyo indefectible del pueblo y el Gobierno de Malí a los Estados de la línea del frente que, hay que reconocerlo, se encuentran en el primer plano de la oposición de África a la ocupación colonial del territorio namibiano por Sudáfrica y de la resistencia a los actos de agresión y a las maniobras de desestabilización de ese país. Mi delegación reitera su apoyo al Secretario General de las Naciones Unidas por sus esfuerzos en pro de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Sigue apoyando a la SWAPO y al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y encomia su trabajo digno de elogio, que ha suscitado el interés de la comunidad internacional por la situación jurídica de Namibia y por su independencia.

Sr. OTT (República Democrática Alemana) (interpretación del inglés):  
Veinte años después de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su vigésimo primer período de sesiones, pusiera fin al Mandato de Sudáfrica sobre el territorio de Namibia y de que nuestra Organización asumiera la plena responsabilidad por ese Territorio, aún no se ha cerrado el capítulo de la historia colonial de Namibia que se ha prolongado durante más de un siglo.

Namibia no sólo se ha convertido en símbolo de la forma más inhumana de poder político imperialista, sino también de la voluntad inmovible y de la fortaleza de un pueblo que lucha por su liberación. El problema refleja también los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas y por todo el mundo progresista por alcanzar, en último término, una solución justa a la cuestión de Namibia.

En 1986 se han orientado hacia ese objetivo múltiples medidas internacionales. Sin duda, han resultado acontecimientos sobresalientes de ello el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la cuestión de Namibia y la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada en Viena, ya que han destacado en forma convincente la demanda mundial de una rápida solución a ese problema sobre la base de las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

Foros tan significativos como la Octava Conferencia Cumbre de los Países No Alineados, celebrada en Harare, el 22° período de sesiones de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la reunión de alto nivel de los Estados miembros del Tratado de Varsovia han mostrado el camino para una solución política del conflicto

en Sudáfrica, solución que hoy es más imperativa que nunca. El régimen de Pretoria pone gravemente en peligro la paz y la seguridad internacionales. Persiste en su ocupación ilegal de Namibia con un ejército de 100.000 soldados, respaldados por bandas de mercenarios contratados y pagados por Pretoria. Este hecho va unido a la tentativa del régimen de ocupación de "namibianizar" el conflicto. El régimen obliga a los namibianos a luchar en las llamadas fuerzas territoriales, forzándolos así a oprimir a su propio pueblo. Sin embargo, los luchadores por la libertad, de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), son calificados de terroristas y los hacen responsables por las campañas de asesinatos que, en realidad, son llevados a cabo por las bandas paramilitares. El régimen inhumano de apartheid se aplica también abiertamente en Namibia. Las condiciones de trabajo, los salarios y las diversas formas de actividad política están todos sujetos a las leyes del apartheid.

Los racistas y sus aliados saquean sistemáticamente los recursos naturales del país. En resumen, se trata de un colonialismo típico desenfrenado, que condena tanto la Carta de las Naciones Unidas como la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

Al mismo tiempo, sirve de punto de partida para la expansión neocolonialista. Los constantes actos de agresión que perpetra Pretoria contra países vecinos soberanos tienen por finalidad realizar sus ambiciones hegemónicas en la región e impedir el desarrollo independiente de los Estados del subcontinente. Tales Estados están sujetos a constantes tentativas de desestabilización e intimidación, por el hecho de que dan un impulso esencial a la lucha de los pueblos de Namibia y Sudáfrica ofreciendo su propio ejemplo de independencia nacional y libertad, de vida en común en un pie de igualdad de sus grupos de población y de cooperación fructífera en beneficio del pueblo.

La inmensa mayoría de los Estados están a favor de la solución del conflicto en el Africa meridional, lo que es expresión de la grave preocupación que suscita la situación explosiva en la región. Esos Estados exigen medidas resueltas tendientes a la concesión de la independencia a Namibia y a garantizar el desarrollo pacífico de todos los Estados del subcontinente. Las Naciones Unidas poseen, con su Carta, el instrumento requerido para lograr ese fin.

En el pasado la Asamblea General y el Consejo de Seguridad adoptaron decisiones importantes. Estas representan una base realista y al mismo tiempo la única base obligatoria para la accesión de Namibia a la independencia. Sin embargo, observando la realidad se comprueba que el país todavía no ha avanzado en absoluto en esa dirección. La responsable de esto es Sudáfrica, con su posición obstruccionista, y la política de esa pequeña cantidad de Estados imperialistas interesados en mantener tanto sus posiciones estratégicas en la región como los beneficios que obtienen sus empresas transnacionales del saqueo de recursos naturales y humanos de Namibia. Dan a los racistas el apoyo y respaldo requeridos mediante su colaboración con Pretoria en las esferas política, económica y militar.

La actitud obstruccionista con respecto a la cuestión de Namibia encuentra su reflejo particularmente en la vinculación obstinadamente reiterada por Sudáfrica y su aliado más cercano. Se vinculan dos cuestiones fundamentalmente distintas, a saber, la descolonización de Namibia y la garantía de la seguridad e integridad territorial de Angola. Este enfoque constituye una violación flagrante de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y la negación del derecho soberano de Angola a pedir ayuda a Estados amigos para la defensa propia. Las fuerzas

internacionalistas que, en total acatamiento del derecho internacional, se mantienen firmemente junto a Angola, son equiparadas con las tropas racistas que durante años han ocupado ilegalmente a Namibia y que, al mismo tiempo, transformaron al país en un campo de maniobras contra la República Popular de Angola vecina.

El apoyo facilitado por fuerzas bien conocidas a la política de Pretoria, que amenaza la paz, encuentra su mejor expresión en el uso repetido del veto en el Consejo de Seguridad en contra de la imposición de sanciones globales y obligatorias que, probablemente, son el único medio eficaz para lograr una solución pacífica del conflicto. Los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas conocen muy bien el distinto carácter de las sanciones en las relaciones internacionales. Utilizadas como medio de chantaje político y económico contra los intereses de los pueblos, están dirigidas contra las normas de la convivencia internacional de las naciones y contra el derecho internacional, contribuyendo así al empeoramiento de la situación respectiva. Esas sanciones están conderadas al fracaso desde el mismo principio. Sin embargo, en el caso de Sudáfrica se trata de sanciones que están de conformidad con el derecho internacional. Están orientadas a la aplicación del derecho a la libre determinación de los pueblos de Sudáfrica y de Namibia y al logro de la libertad y la justicia. Las sanciones globales, universalmente respetadas, obligarían al régimen de Pretoria a abandonar en un breve plazo el apartheid y aceptar la resolución 435 (1978).

En el decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la cuestión de Namibia, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Alemana, Sr. Oscar Fischer, señaló las medidas que, a juicio de mi país, se requieren ahora:

"Es imperioso, entonces, poner fin a todas las políticas obstruccionistas, de forma que las Naciones Unidas puedan cumplir plenamente su responsabilidad por la solución del problema de Namibia; cesar de inmediato toda colaboración con el régimen de apartheid, así como toda asistencia y apoyo a los bandidos subversivos; es imperioso que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas imponga sanciones globales y obligatorias contra el régimen racista sudafricano y que las lleve resueltamente a la práctica; y es imperioso que se acaten y verifiquen las sanciones adoptadas, particularmente el embargo de armas, y que se brinde todo el apoyo a los Estados de la línea del frente y a la SWAPO en su justa lucha por la paz, la independencia y la estabilidad." (A/S-14/PV.5, pág. 37)

Es bien sabido que la República Democrática Alemana propugna firmemente una Namibia libre e independiente, sobre la base de las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Mantiene esta posición en las Naciones Unidas, en otras conferencias internacionales y en sus relaciones bilaterales.

El pueblo de la República Democrática Alemana está bien documentado por los medios de información del país acerca de la situación real en el Africa meridional. Responde con creciente solidaridad, lo que hace posible dar apoyo político y material a los movimientos de liberación, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y el Congreso Nacional Africano (ANC), así como también a los Estados de la línea del frente. Los acontecimientos del año pasado lo muestran claramente; por ejemplo, una aldea para niños con instalaciones de jardín de infantes y preescolares en el campamento de la SWAPO de Kwanza-Sul, en Angola, que fue construida conjuntamente con el Comité Finlandés de Paz; brigadas de amistad de la Organización Juvenil Libre Alemana, en Estados africanos de la línea del frente; capacitación profesional y de otro tipo de cientos de jóvenes africanos provenientes de la región en institutos de educación de alto nivel y técnica de la República Democrática Alemana, para y muchos más. De acuerdo con las tradiciones de la política exterior socialista, mi país seguirá actuando de la misma forma en el futuro.

Sr. BERG (Noruega) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los cinco Estados nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y mi país, Noruega.

Los países nórdicos están convencidos de que el plan de solución apoyado por la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad ofrece la única base internacionalmente aceptable para el logro de la independencia de Namibia. Han sido acordadas las modalidades para la transición a la independencia. El pueblo de Namibia debe poder determinar ahora su propio futuro a través de elecciones libres y justas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, de acuerdo con el plan de solución.

Deben condenarse todas las tácticas dilatorias del Gobierno sudafricano. Los países nórdicos rechazan las tentativas del Gobierno sudafricano de obstaculizar los progresos introduciendo cuestiones ajenas al problema. Además, compartimos la profunda preocupación de la comunidad internacional en cuanto a la ocupación ilegal y la utilización del territorio de Namibia para lanzar agresiones no provocadas contra países vecinos, especialmente contra Angola, con las consecuencias que ello tiene para la paz y la seguridad internacionales.

Sudáfrica sigue ignorando las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad y sigue desafiando a la comunidad internacional. La instalación de un "gobierno provisional" constituye otra treta para consolidar su dominio sobre Namibia. Esto es totalmente inaceptable para los países nórdicos. Cualquier medida tomada por el gobierno provisional será considerada como nula e írrita ab initio, y rechazamos categóricamente cualquier medida unilateral de Sudáfrica para transferir el poder en Namibia.

El pueblo namibiano está luchando por problemas fundamentales que afectan el carácter mismo de su existir: la libre determinación, la independencia, los derechos humanos y la dignidad.

Ha llegado el momento de que la comunidad internacional aplique la presión necesaria sobre Sudáfrica a fin de acelerar la puesta en práctica de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Los países nórdicos consideran que las sanciones globales obligatorias serían el instrumento más eficaz para lograr este fin. De todos modos, celebramos la resolución 566 (1985) del Consejo de Seguridad como un paso en la dirección adecuada.

De conformidad con el actual programa de acción conjunto de los países nórdicos contra Sudáfrica, nuestros países intensificarán su labor para lograr decisiones lo antes posible sobre sanciones eficaces por el Consejo de Seguridad. En espera de tales sanciones los países nórdicos han adoptado toda una gama de medidas unilaterales contra el apartheid.

Namibia es, en potencia, uno de los países más ricos del continente africano. Los derechos de los namibianos a sus recursos naturales, sean estos minerales o animales, deben ser respetados escrupulosamente por todos. Compartimos la preocupación de la comunidad internacional por el rápido e injustificado despojo de la riqueza del Territorio por intereses foráneos. Nos alarma ver cómo se explotan en demasía los recursos pesqueros en las costas de Namibia y esperamos que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas muestren su preocupación por los intereses del pueblo de Namibia y aseguren que sus recursos marinos se utilizarán en su propio beneficio.

Los Gobiernos de los países nórdicos siguen manteniendo su profundo deseo de que se mitigue la difícil situación del pueblo namibiano. Queremos reiterar el inequívoco apoyo de los países nórdicos a los esfuerzos y medidas tomadas por las Naciones Unidas para corregir la grave injusticia cometida contra el pueblo namibiano. Los países nórdicos han realizado contribuciones considerables a las diversas actividades de las Naciones Unidas en pro del pueblo namibiano tales como el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia, en Lusaka, y el Programa de la Nación Namibiana. También apoyamos a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) para el bien de los refugiados namibianos y esa asistencia continuará mientras sea necesario. Los países nórdicos piden a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que contribuyan o, en caso de que ya lo estén haciendo, que aumenten su asistencia a esos fondos y actividades.

Los países nórdicos están dispuestos a desempeñar su parte en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y en la ayuda al pueblo de Namibia. Nos hemos ofrecido a contribuir al Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) y hemos desarrollado un plan de acción concertada sobre la cooperación para el desarrollo una vez que Namibia sea un país libre e independiente.

El Secretario General de las Naciones Unidas merece nuestro pleno apoyo en sus empeños para iniciar la aplicación del Plan de las Naciones Unidas.

Esperamos con ansias el día en que Namibia ocupe el lugar que le corresponde en la familia de naciones. Instamos a la comunidad internacional a que contribuya eficazmente a la creación de un Estado namibiano libre, unido e independiente. El pueblo namibiano ya ha sufrido bastante. La situación en Namibia ha alcanzado una fase gravísima. Cualquier nueva demora en tomar medidas eficaces sólo podrá redundar en perjuicio de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. IESA (Sudán) (interpretación del árabe): La comunidad internacional tiene ante sí el problema del pueblo de Namibia desde hace muchas décadas, desde que las Naciones Unidas pusieran fin al Mandato de Sudáfrica sobre ese Territorio en octubre de 1966 mediante la histórica resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, de acuerdo a la cual la Organización asumió la administración del territorio de Namibia. Desde esa fecha las autoridades de ocupación de la Sudáfrica racista han impuesto su control al pueblo de Namibia, han saqueado su Territorio, han despojado al pueblo de sus derechos políticos y lo han hecho víctima de discriminación en todos los aspectos de su vida, especialmente en la esfera de la salud, de la seguridad social así como en otras actividades, incluyendo el empleo. Esa administración ha violado los derechos humanos, políticos, económicos y sociales mediante su política de apartheid. Ha expoliado los recursos naturales del Territorio a través de monopolios extranjeros y empresas transnacionales.

Durante este período, el Gobierno racista de Pretoria ha hecho oídos sordos a las resoluciones de la comunidad internacional; ha hecho caso omiso de la opinión pública internacional que denuncia su política represiva, su práctica racista y la continua violación de la soberanía de Estados africanos vecinos e independientes. El Gobierno de Pretoria ha persistido en su política agresiva y en la ocupación ilegal del territorio de Namibia merced a la continua ayuda y el apoyo que recibe de ciertos países occidentales, así como de otros gobiernos, en todos los ámbitos políticos e informativos, junto con el apoyo militar y económico, para no mencionar la explotación del ambiente de controversia internacional que ha surgido en el continente africano en los últimos años.

Como consecuencia de las actividades antes mencionadas, el régimen racista de Sudáfrica ha pasado por encima de la comunidad internacional y ha ignorado las resoluciones de las Naciones Unidas adoptadas por la Asamblea General desde 1966 así como las del Consejo de Seguridad, en especial la resolución 385 (1976) y 435 (1978), y, asimismo, los fallos de la Corte Internacional de Justicia al respecto.

El Gobierno racista de ocupación del territorio de Namibia impuso recientemente un gobierno provisional a fin de soslayar la legalidad internacional que ha formulado un plan concreto para la independencia inmediata y urgente del pueblo de Namibia, como se estableciera en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El Gobierno de Sudáfrica que persiste vigorosamente en su oposición a la comunidad internacional, tiene mucho en común con las prácticas del Gobierno sionista de Israel que ocupa territorios árabes en Palestina.

Esas semejanzas se manifiestan en muchas formas: el no reconocimiento de los legítimos derechos de los pueblos namibiano y palestino a la libre determinación y a la creación de sus propios Estados independientes; su total dependencia del apoyo económico, militar, político y publicitario de algunos países occidentales; la amenaza constante que plantean a la paz y la seguridad internacionales; la introducción de conflictos internacionales en Africa y el Oriente Medio; la aplicación de políticas de agresión militar contra los Estados independientes vecinos, y las amenazas periódicas a su soberanía a fin de desestabilizarlos, debilitar su seguridad y derrocar a sus gobiernos - dos ejemplos de lo cual son la ocupación de parte del territorio de Angola por Sudáfrica y la ocupación de parte del territorio libanés por Israel -; la utilización de títeres para poner en práctica la política de amenazas y concesiones; el no reconocimiento de los representantes legítimos de ambos pueblos: la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y la Organización de Liberación de Palestina (OLP) respectivamente; el desprecio por la opinión pública internacional y por la opinión de la comunidad internacional; el no cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sobre Namibia y la resolución por la que se pide que se realice una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas; la violación de los derechos humanos en los territorios ocupados de Namibia y Palestina.

La delegación del Sudán, que apoya incondicionalmente los derechos del pueblo namibiano a la libre determinación y a la creación de su Estado independiente y unificado en todo su Territorio, bajo la dirección de su único representante legítimo, la SWAPO, considera que las Naciones Unidas son totalmente responsables en cuanto a la independencia completa e inmediata de Namibia, de conformidad con la resolución 2145 (XX) de 1966. La responsabilidad de la Organización a este respecto se ejerce directamente por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, una de cuyas tareas es informar a la opinión pública internacional acerca de la ocupación de Namibia y la persecución de su pueblo, que está luchando tenazmente por lograr de inmediato la libre determinación e independencia.

A este respecto, mi delegación rinde homenaje al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a la Asamblea General por los inmensos esfuerzos que han hecho, particularmente por el éxito de las conferencias celebradas este año en París y Viena en junio y julio, respectivamente. También nos satisfacen las

conclusiones y recomendaciones que se han aprobado a fin de que se impongan amplias sanciones obligatorias a Sudáfrica a fin de lograr la independencia inmediata para el territorio de Namibia.

En relación con esto, quisiera mencionar la resolución aprobada por la Asamblea General en su exitoso período extraordinario de sesiones celebrado en Nueva York en septiembre. Sobre la base de dicha resolución, el Sudán exhorta a lo siguiente: condena global de la ocupación ilegal por el régimen racista de Pretoria del territorio de Namibia, su implacable represión del pueblo namibiano, sus prácticas racistas y sus violaciones de los derechos humanos; condena del uso del territorio namibiano como plataforma de lanzamiento de agresiones contra los Estados vecinos; condena de la instalación por el régimen racista de un "gobierno interino" en el territorio de Namibia; condena del desprecio por ese régimen de las resoluciones de las Naciones Unidas que propician soluciones pacíficas en el Territorio; condena de la política de Sudáfrica de vincular la independencia de Namibia a la retirada de las tropas cubanas de Angola; condena de la constante colaboración de algunos países occidentales e Israel con Sudáfrica, así como de su apoyo a la política de apartheid de Sudáfrica.

El Sudán celebra la creciente conciencia por parte de la opinión pública internacional de las prácticas del régimen sudafricano. Rendimos homenaje a diversos parlamentos europeos por las resoluciones que han aprobado en esta materia. Encomiamos a diversas organizaciones populares de masas de los países occidentales industrializados por sus actividades así como las recientes medidas tomadas por el Congreso de los Estados Unidos en el sentido de imponer sanciones parciales al régimen racista, y esperamos que esto conducirá a las sanciones obligatorias completas.

Además, el Sudán exhorta a que se aumente el aislamiento del régimen de la Sudáfrica racista y del apartheid, para obligarlo a renunciar totalmente a sus políticas represivas y a aceptar la inmediata y completa independencia de Namibia.

Sr. DOS SANTOS (Mozambique) (interpretación del inglés): El año pasado la Asamblea General conmemoró el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. Recordarán las delegaciones que el período de sesiones conmemorativo del cuadragésimo aniversario del nacimiento de nuestra Organización ofreció una oportunidad singular para una reflexión profunda sobre el pasado, el presente y el futuro de las Naciones Unidas.

Al analizar el pasado, comprobamos con gran satisfacción que nuestra Organización ha desempeñado un papel encomiable en materia política, económica y social. Reconocemos particularmente la contribución importante hecha por las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización. Se nos recordó que desde los inicios de la Organización cerca de 100 países han conquistado su independencia, y mi propio país se encuentra entre ellos. Sin embargo, nuestra evaluación del pasado habría sido imprecisa, incompleta y tal vez engañosa si nos hubiéramos limitado a destacar los éxitos alcanzados por nuestra Organización. También reconocimos que nuestras carencias habían sido muchas y graves. En este sentido, se identificaron una serie de cuestiones cruciales que estaban en esa categoría y que siguen sin solución. La cuestión del apartheid en Sudáfrica y la ocupación colonial de Namibia son dos de los ejemplos más notables.

Nuestra incapacidad de tratar eficazmente estas dos cuestiones ha tenido trágicas consecuencias. El pueblo de Namibia sigue sometido a un trato brutal y a matanzas. La mayoría de la población de Sudáfrica está oprimida. Las matanzas en Sudáfrica se han convertido en un hecho cotidiano, diríamos en un ritual. Los Estados soberanos e independientes del Africa meridional se ven sometidos a actos constantes de desestabilización, agresión y sabotaje. El terrorismo y el genocidio se han convertido en los pilares de la política interior y exterior del régimen racista sudafricano.

Han transcurrido 20 años desde que el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia se dio por terminado y las Naciones Unidas asumieron la responsabilidad directa por el Territorio. Dos décadas han transcurrido desde que se declarara en los términos más inequívocos la ilegalidad de la presencia de la Sudáfrica racista en Namibia. Han pasado ocho años desde que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 435 (1978) sobre el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

La Sudáfrica racista ha dejado de cumplir estas decisiones de la comunidad de naciones. En cambio, ha intensificado sus crueles actos de represión y opresión contra el pueblo de Namibia. Ha continuado sus políticas y prácticas que violan flagrantemente los derechos humanos y las libertades fundamentales. La detención y el encarcelamiento de namibianos se ha convertido en norma corriente. Ha continuado desenfrenadamente la militarización del Territorio, el servicio militar obligatorio para los namibianos, el reclutamiento forzoso y entrenamiento de namibianos para prestar servicio en ejércitos coloniales, así como el reclutamiento de mercenarios.

El territorio de Namibia se está utilizando como trampolín para llevar a cabo actos de agresión y subversión contra los países vecinos.

La Sudáfrica racista, con el apoyo de sus aliados, ha impedido la aplicación de la resolución 435 (1978), erigiendo muchos obstáculos contra su aplicación. Hay que recordar que la teoría de la vinculación fue concebida y puesta en juego solamente después de que se habían rechazado todas las maniobras anteriores.

Existe consenso universal en el sentido de que el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia constituye la única base internacionalmente aceptada para un arreglo pacífico de la cuestión namibiana. La cuestión de Namibia es un problema de descolonización. Su solución tiene que estar de acuerdo con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En efecto, es dentro de este marco en el que la comunidad internacional y todos los países amantes de la paz están laborando.

Sin embargo, existen algunos círculos que desean que creamos otra cosa. Nos referimos a una minoría de Estados que, deliberadamente, han intentado colocar la cuestión de Namibia fuera de su perspectiva real a fin de continuar demorando la independencia del Territorio. Al hacerlo así, esperan poder ganar tiempo para que la Sudáfrica racista pueda, con su aliento y apoyo, conseguir establecer un gobierno títere en Namibia, gobierno que pudiera garantizarle la continuada explotación y saqueo de los recursos de Namibia.

Los últimos cuatro o cinco años han sido muy reveladores a este respecto. El mundo ha presenciado una serie de intentos del régimen racista de Sudáfrica de instalar una entidad de títeres en Namibia. La última de estas maniobras abortadas sucesivamente es la creación del llamado "gobierno provisional".

Todos los aquí presentes guardan en su memoria la Segunda Guerra Mundial, el horror de la destrucción y de las muertes y los sufrimientos indiscriminados. La Segunda Guerra Mundial es un acontecimiento que hay que recordar, pero que no debe repetirse en la historia de la humanidad. Ha de recordarla no sólo por las brutalidades y sufrimientos indecibles que supuso para los hombres y mujeres, sino también porque nos trae a la mente uno de los momentos más brillantes de la cooperación y unidad del ser humano. En ningún otro momento de la historia, las caracterizaciones humanas del hombre ha sido tan destacadas.

La victoria contra el nazismo y el fascismo fue posible porque pudimos superar barreras artificiales, tales como el color de la piel, la religión, la ideología, etc. El nazismo habría durado más si el Este y el Oeste no hubieran aunado sus fuerzas y se hubieran opuesto al mismo. Es difícil predecir cuál habría sido la suerte de Europa si no hubiéramos hecho toda clase de sacrificios, llegando incluso a dar la vida en aras de la libertad de los pueblos de ese continente. Todos nosotros, blancos, negros, gente religiosas y ateas, pagamos un precio, un precio muy elevado por supuesto, para conseguir la liberación de Europa.

Las Naciones Unidas incorporan naturalmente la filosofía y el espíritu de la unidad, la hermandad frente a desafíos comunes.

El colonialismo, el neocolonialismo, el apartheid, el racismo y todas las formas de discriminación racial figuran entre los retos más serios con que nos enfrentamos hoy. El régimen del apartheid es nazista por su inspiración, por su política y por sus prácticas. Es tan cruel como el nazismo. Su filosofía, su política y prácticas son tan amenazadoras como lo fueron el nazismo y el fascismo. El apartheid es un crimen de lesa la humanidad. ¿Acaso no es hora de que nos levantemos todos al unísono y luchemos contra la bestia nazifascista que representa el apartheid, hasta que sea totalmente destruida?

Hoy, lamentablemente, cuando esa bestia nazifascista levanta su horrible cabeza en la Sudáfrica racista y amenaza con convertir a toda la región del Africa meridional en un baño de sangre, presenciamos con gran horror la complicidad de aquellos que pretenden ser paladines de la democracia y del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Se nos dice que no deben tomarse medidas muy firmes contra el régimen nazifascista porque perjudicaría más a sus víctimas. Se nos dice que el apartheid debe ser combatido por medios pacíficos solamente; pero, al mismo tiempo, vemos que incluso estos medios están siendo también desalentados. Se nos dice que Namibia no puede ser independiente mientras existan fuerzas cubanas allí.

Es realmente sorprendente que no se diga nada acerca de la presencia permanente de tropas sudafricanas racistas en el interior del territorio de Angola. Nada se dice acerca de las consecuencias económicas y sociales de los continuos actos de agresión contra los Estados de la línea del frente. Cuando se ataca a los Estados de la línea del frente, la reacción es puramente verbal y las condenas y declaraciones de intenciones son un mero ritual.

Por haber contribuido con la sangre de nuestros mejores hijos y nuestros ricos recursos naturales a la guerra contra el nazismo, nosotros, los africanos, tenemos motivos para sentirnos desalentados y conmovidos frente a la complicidad de algunos Estados Miembros que quieren sostener al régimen del apartheid y no están dispuestos a pagar ni siquiera un precio simbólico por la liberación de Namibia y de Sudáfrica del flagelo del colonialismo y del apartheid. Al menos, debieran disociarse de los hechos, y no solamente con palabras piadosas por parte del régimen del apartheid. Esto es lo menos que podemos esperar de ellos.

Nos negamos a que se nos den lecciones que ellos mismos no han podido aprender. No, esto es algo que no podemos aceptar.

Se ha hablado mucho acerca de la necesidad de eliminar el terrorismo y, en realidad, me dirijo a la Asamblea justamente unas pocas horas después de que un grupo de respetables Miembros de la Organización han aprobado, después de muchos días de consultas y concertaciones, medidas punitivas contra un país que se supone apoya al terrorismo. Pero, sorprendentemente, Sudáfrica no figuró en el programa de esas consultas. ¿No es esto irónico?

¿Quién puede pasar por alto que en Sudáfrica el terrorismo es política de Estado? ¿Quién no sabe que en la Sudáfrica racista el terrorismo es una filosofía institucionalizada y sistemática del Estado? ¿Cómo hemos de entender la oposición de esos miembros a cualquier tipo de acción contra el régimen del apartheid, cuando al mismo tiempo no dudan en adoptar sanciones en circunstancias más dudosas, menos claras y menos amenazantes que las que se producen a diario en Sudáfrica? ¿Es esto hipocresía? ¿Es racismo? La historia nos dirá cuál es la verdad.

Que todos aquellos que están al lado del régimen de apartheid sepan que el proceso de liberación nacional en Namibia es irresistible e irreversible. Namibia será libre e independiente por muchos que sean los obstáculos y las maniobras dilatorias que tengamos que enfrentar. Por cierto, el progreso de la lucha por la liberación nacional en Namibia y Sudáfrica ha llegado a una fase muy crítica. A las Naciones Unidas y a todos sus Estados Miembros se les exhorta a realizar un máximo esfuerzo para que el pueblo namibiano alcance la libre determinación y la independencia en el plazo más breve posible. No podemos permanecer ociosos frente a esta situación peligrosa. Tenemos una responsabilidad moral, política y jurídica de asegurar que el apartheid sea totalmente erradicado y que el pueblo de Namibia pueda ejercitar plenamente su derecho a la libre determinación y a la independencia. Esta tarea está al alcance de nuestra mano y de nuestra capacidad. Es una misión que todos nosotros debemos llevar a cabo.

Es nuestro deber y obligación asegurar un arreglo negociado de la cuestión de Namibia y garantizar que esto se logre aquí y ahora. Esto es factible y posible porque la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) ha mostrado flexibilidad y cooperación. Sus dirigentes han dado pruebas de grandes aptitudes de estadistas. Lo que queda por hacer es ejercer presión sobre Sudáfrica para que se sienta a la mesa de negociación.

Ya es hora de que aquellos Estados que colocan sus intereses económicos por encima de todo lo demás, se liberen a sí mismos de su poca visión, de su estrechez de pensamiento y de su egotismo al tratar la cuestión de Namibia y Sudáfrica. El mañana se presenta muy mal para aquellos que permiten ser esclavizados por el presente egoísta, para aquellos que se niegan a mirar más allá de un corto y estrecho horizonte. Tenemos que incitarlos, una vez más, a reconsiderar sus posiciones. A la larga, un arreglo pacífico e inmediato de la cuestión de Namibia redundará también en su propio interés.

En cuanto a la comunidad internacional, el mensaje no es nuevo. La comunidad internacional tiene que actuar más decididamente y en forma concertada para evitar que empeore la situación en el Africa meridional. El no hacerlo sólo puede llevar a la eclosión de un conflicto general de consecuencias imprevisibles.

Gobiernos, organizaciones e individuos deben redoblar sus esfuerzos para aplicar la máxima presión sobre la Sudáfrica racista a fin de que devuelva Namibia a quienes pertenece legítimamente y para abolir con efectos inmediatos el abominable y odioso sistema del apartheid.

Todos debemos prometer colaborar en forma eficaz para conseguir la independencia de Namibia. Todos sabemos que esto tiene que hacerse.

La Conferencia internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia presentó propuestas concretas y específicas para la eliminación de los obstáculos que se oponen a la independencia de Namibia. También adoptó un programa internacional de acción para asegurar la aplicación inmediata del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

La Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada recientemente en Harare, y el decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cuestión de Namibia, nos han dado nuevas pautas sobre cómo acelerar el proceso que conduce a la independencia de Namibia. Así que actuemos ahora y actuemos decididamente.

Al terminar mi declaración, permítaseme rendir homenaje a la SWAPO por la forma ejemplar como ha venido representando al pueblo namibiano y defendido sus intereses más caros y sacrosantos. También alabo a la SWAPO por la claridad y tino diplomático de que ha hecho gala a lo largo de los años buscando un arreglo pacífico y justo de la cuestión de Namibia.

En nombre del pueblo y Gobierno de la República Popular de Mozambique aprovecho esta oportunidad para, una vez más, ofrecer nuestro apoyo incondicional a la SWAPO, único y legítimo representante del pueblo namibiano.

Reiteramos nuestro firme rechazo de la "vinculación", clara injerencia en los asuntos internos de la República Popular de Angola, y exigimos que se retiren de este país, en forma inmediata e incondicional, las tropas racistas y asesinas de Sudáfrica. Pedimos que cese de inmediato toda forma de apoyo a los bandidos de la UNITA, un instrumento de desestabilización al servicio de la Sudáfrica racista y sus aliados.

Quiero dejar constancia de nuestro aprecio por los esfuerzos incansables del Secretario General de las Naciones Unidas tendientes a hallar una solución justa e inmediata para la cuestión de Namibia dentro del marco de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Le alentamos a continuar estos esfuerzos y le aseguramos que cuenta con la confianza y el apoyo de la República Popular de Mozambique.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo recordar que el Presidente de la Asamblea ya había instado anteriormente a los miembros a que abreviaran sus declaraciones. A este respecto, quiero informar a la Asamblea que

todavía tenemos 67 oradores inscritos para el debate sobre el tema que nos ocupa. La colaboración de los Miembros mediante la reducción de sus declaraciones es esencial, teniendo en cuenta que será necesario celebrar el jueves una reunión ampliada por la tarde para escuchar a todos los oradores. Por lo tanto, exhorto a los representantes a que estén listos para hablar en el orden en que se han inscrito a fin de que podamos proceder en forma ordenada y concluir el debate el viernes.

Sr. VELAZCO SAN JOSE (Cuba): En el curso de dos meses la Asamblea General, primero en sesión especial y ahora en sus trabajos normales, ha tenido que dedicar su atención al examen de la cuestión de Namibia, debido a la alarmante gravedad que la misma ha alcanzado.

A lo largo de los últimos 20 años, desde que las Naciones Unidas dieron por terminado el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, hemos adoptado múltiples resoluciones. Muchos foros internacionales han condenado a Sudáfrica por la ocupación de dicho Territorio y le han exigido que se retire del mismo y que lo entregue a su pueblo. En 1978 el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 435 (1978), es decir, un plan que ha recibido el más decidido respaldo de la comunidad internacional para que Namibia pueda acceder a la independencia.

A los reclamos de la comunidad internacional Sudáfrica ha respondido, primero, aumentando la represión dentro de Namibia, inventando todos los mecanismos posibles para continuar controlando el Territorio y, segundo, desatando una implacable política de desestabilización contra Angola y apoyando a las bandas mercenarias de la UNITA, tornando así toda esa zona en un peligroso foco de tensión. Igual política se sigue contra Mozambique y otros Estados de la zona.

Lo que en esta oportunidad esperan de todos nosotros los hijos del pueblo namibiano no es un proyecto de resolución más, sino que asumamos nuestras responsabilidades y que digamos en qué momento las Naciones Unidas van a poner en ejecución el Plan universalmente aceptado, es decir, la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Creemos que debemos dar al Secretario General el mandato y los poderes para, de consuno en el Consejo de Seguridad, poner en marcha un mecanismo que conduzca a la rápida independencia de Namibia.\*

---

\* El Sr. Knipping Victoria (República Dominicana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Los racistas de Pretoria, para dilatar la independencia de Namibia y, en realidad, para continuar controlando dicho Territorio y sus riquezas, crearon la falacia del llamado linkage como una precondition para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Dicho argumento no tiene ninguna validez jurídica ni moral -, pues cuando el Consejo de Seguridad adoptó dicha resolución no estableció ningún requisito, ni condicionó la aplicabilidad de la misma.

Decimos que el linkage es inmoral porque - incluso antes de que las tropas internacionalistas cubanas fueran a Angola para ayudar a su pueblo a hacer frente a la invasión sudafricana, el régimen de Pretoria nunca se fijó la meta de otorgar la independencia a Namibia.

Si Pretoria aún continúa desafiando a la comunidad internacional en cuanto a Namibia se debe al respaldo que ha recibido de algunos países occidentales, que aún desoyendo los reclamos de sus pueblos, persisten en algunas políticas tan absurdas como el compromiso constructivo.

Los dirigentes de la administración Reagan han dicho que la política del compromiso constructivo y de la persuasión es el camino correcto para llevar a Pretoria a resolver los problemas del apartheid y de Namibia y, sin embargo, las actas del Consejo de Seguridad y de esta Asamblea General recogen muchas de las ocasiones en las que la política de terrorismo de Estado de los racistas sudafricanos se ha desatado con furia demencial sobre los Estados de la línea del frente. Nunca antes en la historia la racista Sudáfrica había actuado con tan cotidiana impudicia y violencia. Se argumenta también que si se aplican las sanciones globales y obligatorias contra Pretoria las que sufrirían serían las masas negras sudafricanas, y nosotros nos preguntamos si los señores que propugnan estas tesis no se han sentado a meditar en el sufrimiento que a través de decenas de años han hecho vivir a esos pueblos, por el hecho de que la piel negra es vista por los racistas como algo inferior y no propia de seres humanos. ¿Por qué hacia Nicaragua sí se aplica esa política de bloqueo hoy, como se hace contra Cuba hace un cuarto de siglo? Es mejor que se quiten todos la hoja de parra y que contribuyamos a la liquidación del genocidio a que está sometido el pueblo negro sudafricano.

El pueblo namibiano, bajo la dirección de su único y legítimo representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), encabezada por el prestigioso dirigente San Nujoma, ha escrito hermosas páginas en el camino hacia la libertad y la independencia. Ellos con su sangre y su sudor han abonado el terreno y hoy nos toca a todos realizar un impulso final que vaya más allá de las palabras y de la pura retórica, para que la fe en nuestra Organización y en nosotros no sea pura quimera o una vana ilusión.

El pueblo namibiano tiene derecho a cambiar los fusiles y las balas por libros, por escuelas, por fábricas, por instrumentos para labrar la tierra o para extraer las riquezas de sus minas y así edificar una nación nueva que goce de los adelantos de la ciencia y de la técnica, a los que todos tenemos derecho por igual. El egoísmo no puede llevarnos a una contemplación beatífica o a decir unas palabras de ocasión ante el sufrimiento que aqueja al pueblo namibiano.

La independencia de Namibia significará que dicho Territorio no siga siendo utilizado como trampolín para la sucia guerra que se le ha impuesto al pueblo angoleño. La independencia de Namibia llevará también a la estabilidad del Africa meridional. Por eso, sostenemos el criterio de que la independencia de Namibia está indisolublemente vinculada a la liquidación del apartheid, es decir, a la causa de toda la situación explosiva que hoy vive esa parte del continente africano.

Ayudar a la liquidación del apartheid y a la independencia de Namibia, en el más breve plazo posible, es tener previsión de futuro. Dilatar esos procesos es alimentar a un terremoto. Como expresara el héroe nacional de Cuba José Martí:

"La libertad cuesta muy cara, y es necesario o resignarse a vivir sin ella, o decidirse a comprarla por su precio."

El pueblo namibiano no se ha resignado a vivir sin libertad y pagará por ella el precio que sea necesario.

Sr. RAKOTONDRAMBOA (Madagascar) (interpretación del francés): Los acontecimientos ocurridos en Namibia durante el año transcurrido demuestran que el régimen de Pretoria, con desprecio por las normas y los principios del derecho internacional, de las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y del deseo claramente expresado por la comunidad internacional, especialmente a través de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del

Consejo de Seguridad, continúa en ese territorio internacional sus actividades ilegales y peligrosas.

Ilegales puesto que esas actividades son contrarias a la resolución 2145 (XXI), del 27 de octubre de 1966, mediante la cual la Asamblea General puso término al mandato de Sudáfrica sobre Namibia y colocó al Territorio bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Ilegales porque son rigurosamente incompatibles con la resolución 2248 (S-V) de la Asamblea General, del 19 de mayo de 1967, relativa a la creación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como Autoridad Administradora legal de Namibia hasta su independencia. Ilegales porque violan en forma continua la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, del 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Ilegales porque hacen caso omiso de múltiples resoluciones y decisiones que declaran ilegal la continuación de la ocupación de Namibia por Sudáfrica, en especial la resolución 284 (1970) del Consejo de Seguridad, de fecha 29 de julio de 1970, y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, del 21 de junio de 1971, al igual que la resolución 301 (1971) del Consejo de Seguridad, del 20 de octubre de 1971. Ilegales por haber instaurado el 17 de julio de 1985 y mantenido en Namibia, en violación de la resolución 566 (1985) del Consejo de Seguridad, del 19 de junio de 1985, un pretendido gobierno provisional títere destinado a servir con docilidad los intereses del régimen racista.

Estas actividades en Namibia son igualmente peligrosas porque el régimen de Pretoria refuerza su poderío militar, proclama una pretendida zona de seguridad e instaura el servicio militar obligatorio para los namibianos, reclutándolos y entrenándolos a efectos de constituir ejércitos tribales. Peligrosas porque el régimen racista recurre en Namibia a mercenarios con el fin de reprimir al pueblo namibiano.

Peligrosas porque el régimen racista de Sudáfrica utiliza el territorio internacional de Namibia como plataforma de lanzamiento de sus actos de invasión armada, subversión, desestabilización y agresión contra los Estados africanos vecinos, en especial la República Popular de Angola, Botswana, Zambia y Zimbabwe. Peligrosas, por último, porque Pretoria dispone de medios nucleares que, en manos de un Gobierno tan visceralmente violento, comprometen la paz y la estabilidad en la región del Africa meridional y constituyen una amenaza permanente para la paz y la seguridad internacionales.

La aguda conciencia del peligro que para la paz y la seguridad internacionales representa la situación en el Africa meridional moviliza segmentos cada vez mayores de la opinión pública de todos los países. Como prueba de esta creciente preocupación de la comunidad internacional, nos limitaremos a citar las reuniones y conferencias internacionales que se han ocupado en todo o en parte de la situación de Namibia, celebradas luego de que, en su cuadragésimo período de sesiones, la Asamblea General examinara la misma cuestión. Son las siguientes: Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 16 al 19 de abril de 1986; Seminario de acción mundial en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada en La Valetta del 19 al 23 de mayo de 1986; Segunda Conferencia Internacional de Bruselas sobre Namibia, celebrada en Bruselas del 5 al 7 de mayo de 1986; Conferencia internacional sobre sanciones contra la Sudáfrica racista, celebrada en París del 16 al 20 de junio de 1986; Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada en Viena del 7 al 11 de julio de 1986; el cuadragésimo cuarto período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrado en Addis Abeba del 21 al 26 de julio de 1986 y el vigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, celebrado en Addis Abeba del 28 al 30 de julio de 1986; la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Harare del 1° al 6 de septiembre de 1986; el decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cuestión de Namibia, celebrado en Nueva York del 17 al 20 de septiembre de 1986 y la Reunión de Ministros y Jefes de Delegación de los Países No Alineados ante la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones, celebrada en Nueva York el 2 de octubre de 1986. La comunidad internacional está convencida de que el

Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, tal como fue anunciado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, constituye la única base aceptada internacionalmente para una solución pacífica del problema de Namibia y exige - por lo tanto - su aplicación inmediata e incondicional. Rechaza todo tipo de "vinculación" o "paralelismo" entre la independencia de Namibia y cuestiones ajenas y sin relación alguna con el tema, en especial la presencia de fuerzas cubanas en Angola. Las tentativas tendientes a deformar el problema de Namibia presentándolo como parte de un enfrentamiento global entre Oriente y Occidente y no como un problema de descolonización que debe resolverse de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, constituyen un insulto para el sentido crítico de los seres humanos.

Sometido a un colonialismo brutal desde hace más de un siglo, el pueblo namibiano reivindica su derecho inalienable a la libre determinación, a la libertad y a la independencia nacionales en una Namibia unida. Bajo la dirección de su único representante legítimo, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), libra una lucha de liberación nacional y social con todos los medios a su disposición, incluida la lucha armada.

Aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestra solidaridad y nuestro apoyo a la SWAPO y para celebrar la forma tan ejemplar en que viene dirigiendo al pueblo namibiano desde hace 27 años. La felicitamos en especial por su actitud flexible y responsable en lo que hace a las iniciativas diplomáticas y a la cooperación con las Naciones Unidas en la búsqueda de una solución pacífica y negociada de la cuestión de Namibia.

La decisión y la gallardía del pueblo namibiano deben reforzarse con una acción internacional complementaria. Ante la negativa persistente y arrogante del régimen de Sudáfrica de respetar las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas relativas a Namibia - en especial las del Consejo de Seguridad - y ante la grave amenaza que Sudáfrica representa para la paz y la seguridad internacionales, nuestra delegación se cuenta entre aquellas que siempre han sido partidarias de imponer a ese país las sanciones generales obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta.

En efecto, ha quedado claramente demostrado que las medidas selectivas voluntarias adoptadas por numerosos gobiernos, así como las reacciones de las grandes empresas y de los grandes bancos, han ejercido ya presión y han influido en los acontecimientos en Sudáfrica. Ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad haga uso de su autoridad para poner fin a las maniobras dilatorias y a las maquinaciones espúreas de la Sudáfrica racista en Namibia, adoptando finalmente las sanciones globales y obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Concluyendo su llamamiento especial en pro de la independencia inmediata de Namibia, la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, reunida en Harare del 1° al 6 de septiembre de 1986, declaró:

"Hace tiempo que Namibia debió haber alcanzado la independencia. Es inmoral continuar demorándola. En consecuencia, exhortamos a todos los hombres y mujeres de buena voluntad a que se opongan firmemente a cualquier aplazamiento de la independencia de Namibia, sean cuales fueren sus razones y circunstancias." (A/41/697, anexo, pág. 88)

Sr. OYOUE (Gabón) (interpretación del francés): La situación explosiva que prevalece en el Africa meridional y, en particular, en Namibia, ha constituido - como lo sabemos todos - el foco de los debates que se han desarrollado en el curso de numerosas conferencias celebradas en distintas partes del mundo durante los últimos meses. Mi delegación estima que la decisión adoptada al margen de sus diferencias en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de ocuparse también de la cuestión namibiana, demuestra no sólo la importancia sino también - y sobre todo - la urgencia de esta cuestión.

La ocupación ilegal y continua de Namibia por Sudáfrica, 20 años después de la aprobación de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que ponía fin a su mandato sobre ese Territorio, constituye en la actualidad un reto sin precedentes lanzado a nuestra Organización y a la comunidad internacional en su conjunto.

La persistencia de una situación tan típicamente colonial como la que impera en Namibia 26 años después de la aprobación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que reconoce a todos los pueblos su derecho inalienable a la libertad y la soberanía, constituye una violación flagrante de los principios e ideales de las Naciones Unidas y un atentado a la moral internacional.

En nuestros tiempos, el colonialismo en un continente prácticamente liberado de este odioso fenómeno es, ni más ni menos, una actitud política deplorable preñada de consecuencias nefastas para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región.

Pese a los esfuerzos desplegados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a fin de que Sudáfrica reconociera la autoridad de esta Organización en el territorio internacional de Namibia, el Gobierno de Pretoria sigue obstinadamente negándose a retirarse de ese Territorio, impidiendo así que se ponga en marcha el proceso que debe conducir a la libre determinación del pueblo de Namibia.

Por otra parte, pese a la aprobación sucesiva de numerosas resoluciones, tanto por el Consejo de Seguridad como por la Asamblea General relativas a la independencia de Namibia, Sudáfrica, alentada por ciertas Potencias que todavía creen en la perennidad del régimen colonial, no ha dejado de adoptar y de intensificar medidas políticas, administrativas y militares ilegales tendientes a robustecer y prolongar su presencia en Namibia.

Al tiempo que tomamos nota con satisfacción de los esfuerzos dignos de encomio del Secretario General de las Naciones Unidas con miras a una solución rápida y definitiva de esta cuestión, mi delegación sigue experimentando aún vivas inquietudes sobre la voluntad real de Pretoria de abandonar Namibia.

En efecto, el sentimiento que prevalece cada vez más, como consecuencia de las maniobras dilatorias y desvergonzadas de Sudáfrica y de sus aliados, es que las negociaciones hasta entonces entabladas - y que se creía que podrían desembocar sin mayor demora en una solución - se van estancando día a día y año tras año.

Las injerencias de algunas de las grandes Potencias en el problema namibiano y su actitud de imponer soluciones tendientes a proteger sus intereses económicos y estratégicos complican aún más el proceso mediante el cual Namibia debe acceder a la soberanía internacional.

Además, para que la situación sea más compleja aún, Pretoria sigue planteando sin ambages condiciones previas falaces, inadmisibles e injustificables en virtud del derecho internacional. Uno de esos requisitos previos, considerado siempre como un insulto a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas, es su exigencia de subordinar la independencia de Namibia a la retirada de las tropas cubanas de Angola.

La postura del Gobierno gabonés sobre esta tesis es inequívoca. El Gobierno de mi país rechaza, como en el pasado y sin ambages, cualquier vínculo que pretenda imponerse entre la independencia de Namibia y la presencia de tropas cubanas en Angola, las cuales se encuentran allí - nunca lo repetiremos bastante - como consecuencia de acuerdos bilaterales concluidos con plena soberanía. Además, estas tropas no constituyen amenaza alguna ni para Sudáfrica ni para los Estados limítrofes de Angola, puesto que se limitan sencillamente a ayudar a ese país a defender su territorio en el interior de sus fronteras.

En efecto, las tropas cubanas de Angola, por lo que sabe mi delegación, nunca se han lanzado con pretextos militares, políticos o de otra índole al ataque de los Estados vecinos de Angola y, aún menos, de Sudáfrica. Es más bien Pretoria la que, bajo falaces pretextos doctrinarios que sólo pueden engañar a los cándidos, envía de vez en cuando sus legiones allende sus fronteras y, en particular, al interior de Angola para sembrar la muerte y el terror.

La independencia de Namibia no está en remate ni puede subordinarse a cualquier falso pretexto, porque cuando la resolución 2145 (XXI) fue aprobada en forma unánime por los Estados Miembros de nuestra Organización, esa votación no fue un gesto gratuito, condescendiente o llevado a cabo con un espíritu preñado de hipocresía. Antes bien, los Estados Miembros querían proporcionar al pueblo namibiano la seguridad de una pronta liberación, de conformidad con el espíritu de la Carta, uno de cuyos objetivos fundamentales es poner fin al colonialismo en todas sus formas, ya que es fuente de desigualdad y conflictos entre los pueblos.

Al apoyar a la SWAPO y al pueblo hermano de Namibia que lucha por su libertad, mi delegación estima que la solución definitiva del problema namibiano, que hasta ahora se encuentra en un callejón sin salida, se basa en la aplicación estricta de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, relativa al plan para la solución del problema de Namibia.

Este plan determina las modalidades de una solución pacífica del problema previendo la retirada de las tropas sudafricanas de Namibia, la liberación de todos los presos políticos, la abolición de todas las medidas unilaterales adoptadas en relación con el proceso electoral en Namibia por la administración ilegal de Pretoria y, en fin, la organización de elecciones libres bajo el control de las Naciones Unidas.

El plan al que acabo de aludir, que a juicio de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional sigue siendo la única base válida para una solución justa y duradera del problema namibiano, ha sido aceptado y adoptado por todos los países, incluidos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, del Consejo de Seguridad y del Grupo de contacto. Empero, es oportuno y conveniente recordar aquí una vez más que esa unanimidad duró solamente un instante, porque algunos de los países a que me he referido anteriormente, en lugar de actuar con firmeza en cuanto a la aplicación inmediata e incondicional del Plan de las Naciones Unidas para Namibia, hallaron pronto el medio de introducir en los debates sobre esa cuestión consideraciones que no tienen nada que ver con el proceso de descolonización y persisten en esa actitud, socavando así la autoridad de las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas y todos los pueblos amantes de la paz, la libertad y la justicia no deben aceptar la ocupación de Namibia por Sudáfrica como un hecho consumado. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad, que tienen por misión el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como la comunidad internacional en su

conjunto, deben oponerse hoy más que nunca y sin reservas a la política racista, colonialista, terrorista y agresiva de Sudáfrica. Deben obligar también a ese país a poner fin a semejante política por toda clase de medios enérgicos y concertados, tales como las sanciones globales o las medidas activas obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, puesto que la situación creada desde hace muchos años por la política de apartheid de Sudáfrica en el Africa meridional y, en particular, en Namibia, constituye una infracción manifiesta de la paz y la seguridad internacionales.

Sra. ASHTON (Bolivia): La cuestión de Namibia continúa siendo tema de gran preocupación en este foro mundial y ha merecido la atención de los principales órganos del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Corte Internacional de Justicia. La República de Sudáfrica, sin embargo, mantiene su desafiante oposición al consenso de la comunidad internacional.

Nuestra Organización, sin duda alguna, cuenta con las conquistas más positivas, o sea el proceso de descolonización, cuyo resultado ha dado paso hacia el ideal de universalidad en la composición de la Organización.

Han pasado ya 26 años de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Los países que formamos parte de esta Organización casi podríamos decir que el sistema colonial ha desaparecido. Debemos sentirnos satisfechos del trabajo realizado y de los logros alcanzados en este aspecto. Sin embargo, estos logros siguen aún entorpecidos porque existe un pueblo, el pueblo namibiano, que clama por su libertad y justicia, empañadas por la persistente negativa del Gobierno de Sudáfrica para cumplir con las resoluciones emanadas de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 435 (1978).

Las Naciones Unidas, en la resolución 2145 (XXI), al dar por concluido el Mandato de Sudáfrica sobre el territorio de Namibia, admitieron la gran responsabilidad de administrar y preparar un programa dirigido a lograr la libre determinación e independencia de Namibia.

A la fecha, las Naciones Unidas, en varias resoluciones, han apoyado firmemente el derecho inalienable del pueblo namibiano a su libre determinación e independencia. Se suponía que esos esfuerzos culminarían con la aprobación, por el Consejo de Seguridad, de la resolución 435 (1978). Esta resolución sentaba las modalidades con las cuales el pueblo de Namibia podría decidir su futuro mediante elecciones libres e imparciales, bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas. Pero ello se vio truncado y, a pesar de los esfuerzos del Secretario General por cumplir los mandatos emanados del Consejo de Seguridad, se continúan colocando obstáculos y se prolonga el sufrimiento de seres humanos cuyo único objetivo es el de vivir con dignidad y en un territorio propio.

El Consejo de Seguridad, mediante resolución 539 (1983), condenó nuevamente a Sudáfrica por su continua ocupación ilegal y por su desafío a las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, en su afán de obstaculizar la resolución 435 (1978), en condiciones contrarias a las disposiciones del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Además, el Consejo rechazó la insistencia

del Gobierno de Pretoria de vincular la independencia de Namibia con cuestiones inaceptables. Tampoco ha encontrado eco favorable en Sudáfrica; peor aún, dicho Estado continúa ocupando ilegalmente el Territorio y explotando sus recursos naturales en forma indiscriminada, sin la aplicación del Decreto No. 1, relativo a la defensa de esos recursos no renovables en su Territorio, a costa del padecimiento y la miseria de su pueblo.

En respuesta a un llamamiento efectuado por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, al no lograrse la retirada de Sudáfrica, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 566 (1985), la que, entre otras cosas, advierte a Sudáfrica que si no coopera plenamente en la aplicación del Plan de las Naciones Unidas, se verá obligado a reunirse para considerar la adopción de medidas apropiadas de conformidad con la Carta.

El Consejo de Seguridad volvió a considerar esta dramática situación. Lamentablemente, el proyecto de resolución presentado por el Movimiento de los Países No Alineados, miembros del Consejo, en el que se determinaba que la permanente negativa del Gobierno de Pretoria a cumplir las resoluciones constituía una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, no fue aprobado como lo esperaba la comunidad internacional.

Muchos pueblos han alcanzado su independencia y ocupan hoy su lugar en esta Organización, como países libres y con destino propio. Sin embargo, no debemos olvidar que la situación de Namibia continúa estacionaria, lo que significa que debemos extremar nuestros esfuerzos para que el Gobierno de Sudáfrica aplique el llamado de la comunidad internacional para que cambie su política. De otra manera, esta situación es ya una amenaza seria para la estabilidad en el continente africano y pone en peligro la paz y seguridad internacionales, además de desafiar la propia credibilidad de las Naciones Unidas.

A pesar de todos esos esfuerzos, estamos nuevamente reunidos para debatir esta situación. Los namibianos continúan luchando por su libre determinación y el Gobierno de Sudáfrica sigue buscando nuevos y obstinados motivos que le permitan seguir dilatando el cumplimiento de las resoluciones, tanto de esta Asamblea como del Consejo de Seguridad, así como de las opiniones de la Corte Internacional de Justicia. Estamos aquí, una vez más, para reafirmar nuestro apoyo y solidaridad con un pueblo que lucha denodadamente por conseguir mejores días con libertad y con justicia.

El pueblo de Bolivia, cuyo pasado está sembrado de gloria por una lucha heroica e incansable para obtener su independencia y autodeterminación, se identifica con la noble causa de un pueblo que aún vive bajo la dominación colonial y desea reiterar una vez más su firme voluntad de apoyar todas las medidas que las Naciones Unidas juzguen necesarias para poner fin a la dominación colonial sudafricana en ese Territorio.

En 1985, en ocasión de la celebración de los 25 años de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en este mismo foro, a nombre de nuestros países hermanos de la región andina, mi delegación expresaba:

"Los países latinoamericanos han tenido el privilegio de participar en forma activa en la preparación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la misma que culminó con su aprobación en 1960. Desde esa fecha, la han venido siguiendo con la mayor atención y, a la vez, apoyando con todo esfuerzo encaminado a su cumplimiento."

Bolivia ha continuado, con mayor atención, tomando nota de los hechos, además de apoyar todo el esfuerzo encaminado al cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en especial las resoluciones 385 (1976), 435 (1978), 539 (1983) y 566 (1985) del Consejo de Seguridad. Considera que éstas siguen siendo la única base aceptable para una solución. Por ello, mi delegación continuará prestando su decidido apoyo y no aceptará otra consideración que tenga el propósito de dilatar la aplicación de esas resoluciones ni la introducción de elementos ajenos a esta cuestión.

Asimismo, reafirmamos el pleno apoyo a las resoluciones en que se declara que Walvis Bay y las islas situadas frente a la costa son parte integral de Namibia y que cualquier medida de Sudáfrica con el propósito de sustraerla del Territorio es absolutamente ilegal y nula. Para Bolivia, nación que ha sido víctima de depredaciones territoriales, es esencial que se mantenga incólume el principio de integridad territorial. En consecuencia, nos oponemos a cualquier intento de parte de Sudáfrica de anexar territorios que legítimamente son patrimonio de Namibia.

Mi delegación desea referirse ahora al informe presentado por el Comité Especial para Namibia, en el cual se reafirma que Namibia es responsabilidad directa de las Naciones Unidas hasta que el Territorio alcance su libre determinación. Ha tomado nota de que el mismo, como Autoridad Administradora legal, destaca el apoyo abrumador de la comunidad internacional a la causa namibiana. Lamenta, por otra parte, que pese a esto, el régimen de Pretoria haya redoblado sus actos de agresión contra sus vecinos pretextando que dichos Estados dan asilo a los combatientes por la libertad, de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), en directa violación a los derechos humanos; que haya recurrido a medidas inhumanas y represivas al intensificar su guerra de agresión encaminada a eliminar por la fuerza las aspiraciones legítimas del pueblo de Namibia, y a la desaparición y/o detención de miembros, partidarios y simpatizantes de la SWAPO, con la consecuente multiplicación de asesinatos a sangre fría.

Mi delegación también ha tomado nota del envío, en febrero de 1986, de una misión integrada por los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Bélgica, para que celebre consultas con diferentes entidades jurídicas, con parlamentarios y organizaciones no gubernamentales, para lograr un intercambio de opiniones sobre programas y otras actividades eficaces, además de cerciorarse del saqueo actual de los recursos naturales de Namibia.

Asimismo, encomiamos la labor que realiza el Consejo y le instamos a redoblar su estrecha cooperación con organizaciones no gubernamentales para movilizar aún más a la opinión pública internacional en apoyo a la justa causa, clamada durante varias décadas por el pueblo namibiano.

Tomamos nota de la representación del Consejo de Namibia, en 1985, en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, en Luanda, y en la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, en Harare. Asimismo, en noviembre de 1985 y en abril de 1986 estuvo representado en reuniones del Buró de Coordinación del Movimiento,

tanto en Nueva Delhi como en Nueva York respectivamente. Su presencia en dichos foros sin duda alguna recogió las expresiones y lineamientos del Movimiento No Alineado, con respecto a la causa del pueblo de Namibia.

Permítaseme dejar constancia del agradecimiento de mi delegación a los miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por los incansables esfuerzos que realizan, tendientes a obtener la tan anhelada libertad e independencia del pueblo namibiano.

Mi delegación hace suyo el rechazo del Comité Especial contra el Apartheid a todas las maniobras de Sudáfrica encaminadas a proclamar una falsa independencia de Namibia, mediante planes fraudulentos de índole constitucional y política, tendientes a perpetuar su dominación colonial en Namibia. Esto nos llama a reflexionar: es imperioso que nuestra Organización mantenga su credibilidad y asuma con toda firmeza su primordial responsabilidad para lograr, de acuerdo con lo estipulado en nuestra Carta, la independencia de ese pueblo, que ha depositado su confianza en las Naciones Unidas.

Bolivia reitera su convicción de que el régimen de apartheid de Sudáfrica es el responsable de crear una situación que amenaza seriamente la paz y la seguridad internacionales, como consecuencia de su persistente negativa a cumplir con las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad; asimismo, por su uso despiadado de la represión y la violencia contra el pueblo namibiano y otros pueblos del Africa meridional, por sus respectivos actos de agresión, subversión y desestabilización contra los Estados vecinos y, finalmente, por sus intentos de imponer al pueblo namibiano un arreglo interno.

Mi delegación reitera una vez más el repudio a la aborrecible práctica del apartheid que afecta al pueblo de Namibia y a otros pueblos del Africa meridional. La segregación racial constituye un insulto a la humanidad entera y merece las sanciones correspondientes de la comunidad internacional.

Sr. JARRETT (Liberia) (interpretación del inglés): La inclusión de la cuestión de Namibia en el programa del cuadragésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General es una iniciativa más, dentro de una serie, tendiente a mantener viva la conciencia de la comunidad internacional acerca de la triste suerte del pueblo namibiano. Todos deben comprender el sentimiento de profunda frustración, resentimiento e impaciencia del pueblo de Namibia cuando mira hacia atrás en la historia de su Territorio.

Mientras que los vientos del cambio han alterado físicamente el mapa político del mundo, los namibianos ven que se les continúa negando su libertad. Treinta años de dominio colonial han sido seguidos por una actuación en que su nación fue declarada Territorio en fideicomiso de la Sociedad de las Naciones y después fue colocada bajo el Mandato de Sudáfrica. Esa situación cambió hace 20 años, cuando la Asamblea General colocó el Territorio bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas.

El hecho de que las Naciones Unidas hayan asumido esta responsabilidad no ha llevado mejora alguna al pueblo namibiano, porque Sudáfrica continúa manteniendo la ocupación ilegal de su Territorio y le niega sus derechos políticos fundamentales. Los namibianos se han visto sometidos a una discriminación sistemática en cuanto a la escolaridad, al cuidado sanitario, al bienestar social, a las prácticas laborales y en todas las esferas de la vida. Sus recursos naturales también se han visto saqueados despiadadamente por los intereses económicos extranjeros. No se puede permitir que persista esta situación intolerable.

El régimen de Pretoria ha desplegado una fuerza militar masiva en el Territorio, no sólo para contener la lucha del pueblo namibiano en pro de su liberación nacional, sino también para desencadenar actos de desestabilización y de agresión contra los Estados africanos vecinos independientes. Esos ataques, así como la destrucción injustificada de vidas y bienes, han de cesar inmediatamente en pro de la paz y la seguridad internacionales y de la región.

La negativa de Sudáfrica a retirarse de Namibia socava la autoridad de las Naciones Unidas. El caso namibiano es único porque las Naciones Unidas habían asumido la responsabilidad directa de administrar el Territorio y de asegurar el ejercicio por el pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación. Por lo tanto, es un crimen especialmente descarado contra la autoridad de la Organización que Sudáfrica continúe desafiando las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como el fallo de la Corte Internacional de Justicia relativo a la ilegalidad de su presencia en el Territorio.

Hace más de siete años se formuló un Plan, que figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, para facilitar el retiro de la Sudáfrica racista de Namibia y una transición pacífica a la independencia del Territorio. El Plan fue negociado cuidadosamente con las partes y estableció las modalidades según las cuales el pueblo de Namibia podría decidir su futuro mediante elecciones libres e imparciales bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas. Todas las cuestiones pendientes relativas a la aplicación del Plan se resolvieron finalmente en noviembre pasado, cuando se llegó a un acuerdo sobre el sistema electoral. No obstante, Sudáfrica no ha demostrado disposición para traspasar el poder al pueblo de Namibia y, en cambio, reforzó sus fuerzas de ocupación, se embarcó en maniobras diplomáticas, estableció un gobierno provisional ilegítimo e insistió en vincular la independencia del Territorio al retiro de las tropas cubanas de Angola. Ese vínculo, que era totalmente inaceptable, fue rechazado firmemente por el Consejo de Seguridad en razón de que la cuestión de la presencia de las tropas cubanas en Angola caía exclusivamente bajo la jurisdicción soberana de ese país y era ajena a la cuestión de Namibia. Además, el Consejo de Seguridad recalcó que su resolución 435 (1978) seguía siendo la única base internacionalmente aceptable para la solución de la cuestión de Namibia.

La declaración de la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, que se celebró en Viena en julio de 1986, señaló entre otras cosas que el pueblo de Namibia estaba librando una lucha heroica contra la dominación y la explotación extranjeras y que el logro de la independencia del Territorio se había frustrado por la intransigencia del régimen de apartheid, así como por la duplicidad de ciertos miembros de la comunidad internacional. Han pasado a primer plano intereses egoístas, dejando atrás las cuestiones reales de descolonización y el derecho inalienable del pueblo a la libertad y la independencia. La Conferencia afirmó la legitimidad de la lucha del pueblo namibiano por todos los medios a su disposición, incluida la lucha armada, para

rechazar la agresión de la Sudáfrica racista. En este contexto, la Conferencia denunció los últimos actos de agresión de ese país contra la República Popular de Angola, Botswana, Zambia y Zimbabwe y declaró que la política de agresión y desestabilización de Pretoria no sólo debilitaba la paz y la estabilidad de la región del Africa meridional, sino que también constituía una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Resulta claro por todos los indicios que el régimen de Pretoria está decidido a perpetuar su ocupación ilegal de Namibia. En reconocimiento de este hecho, la comunidad internacional, durante muchos años, ha propugnado la adopción de sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica. Lamentablemente, ciertos Estados que comparten el saqueo de la riqueza de Namibia y que también ejercen el poder de veto en el Consejo de Seguridad han amparado al régimen racista y, al hacerlo, alentado su ocupación ilegal del Territorio. La comunidad internacional debe hacer comprender a los países que se oponen a la imposición de sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica que la continuación de esa oposición sólo prolongará el sojuzgamiento del pueblo namibiano y la ocupación ilegal del Territorio.

El Gobierno de Liberia, miembro activo del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, cree que el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia es incondicional y que la libertad y la independencia del Territorio no pueden estar supeditadas a los designios globales, políticos y económicos de algunas Potencias y a la conveniencia de un régimen universalmente condenado. La determinación y el valor del pueblo namibiano deben reforzarse con medidas internacionales complementarias. Liberia ha apoyado en forma consecuente y ferviente la lucha de liberación del pueblo namibiano, conducido por su único y auténtico representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Hoy, como en el pasado, continuamos firmemente dedicados al objetivo de una Namibia independiente, que debe alcanzarse de conformidad con el Plan de las Naciones Unidas, incorporado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Creemos que no basta declarar la consagración a los nobles ideales de libertad, justicia y dignidad humana y al mismo tiempo no hacer nada por asegurar que disfruten de ellos los pueblos de todas partes. Estos derechos inalienables para toda la humanidad no existen en la actualidad en Namibia y Sudáfrica. Que todos los países que suscriben esos ideales obren auténticamente en favor de su realización en Namibia, cuya libertad e independencia han sido demoradas excesivamente. Nuestra

responsabilidad en las Naciones Unidas es actuar con decisión para que se logre rápidamente ese objetivo, de modo que podamos poner término al derramamiento de sangre y al sufrimiento del pueblo namibiano.

Mi delegación encomia al Secretario General de las Naciones Unidas por su dedicación personal a la causa namibiana y por sus esfuerzos encaminados a la aplicación de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia, particularmente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.